

FASUT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE DE 2017

NOTA (1) ENTE ECONÓMICO

La Empresa se denomina FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - FASUT, persona jurídica sin ánimo de lucro, constituida con personería jurídica 00917 de mayo 28 de 1985 otorgada por Dancoop, vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria. Su domicilio principal es la ciudad de Pereira actualmente en la Calle 24 No.5-46.

Su objeto social principal es prestar el servicio asistencial de salud a los asociados y familiares, y fomentar el ahorro entre sus asociados.

FASUT dio cumplimiento con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, de acuerdo con el decreto 2420 del 13 de diciembre de 2015; y cuenta con el Manual de Políticas NIIF aprobado por la Junta Directiva, el cual contiene el marco normativo con los criterios de aplicación; así mismo, las políticas contables con los nuevos marcos técnicos normativos, incluyendo los riesgos que se deben tener en cuenta en las organizaciones de economía solidaria. El tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro se realizó con base en la excepción del decreto 2496 del 23 de Diciembre de 2015, al igual que el tratamiento de los aportes de no clasificarlos en el pasivo y se siguen manejando en el patrimonio clasificándolo en aportes sociales irreducibles y aportes temporalmente restringidos.

Hasta el 31 de Diciembre de 2015 FASUT preparó sus Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia PCGA, en Enero 1 de 2016 se hizo el ajuste de conversión de adopción NIIF por primera vez para pasar al nuevo marco técnico normativo. Al 31 de diciembre de 2016 FASUT emite sus primeros Estados Financieros bajo NIIF.

NOTA (2) MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Dando cumplimiento a las exigencias de Ley, FASUT adoptó el siguiente Manual de Políticas Contables aprobado por la Junta Directiva:

Objetivo del Manual: El objetivo del presente manual de Políticas Contables es definir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES Versión 2009 (IFRS for SMALL's siglas en inglés).

Alcance del Manual: el presente manual aplica para:

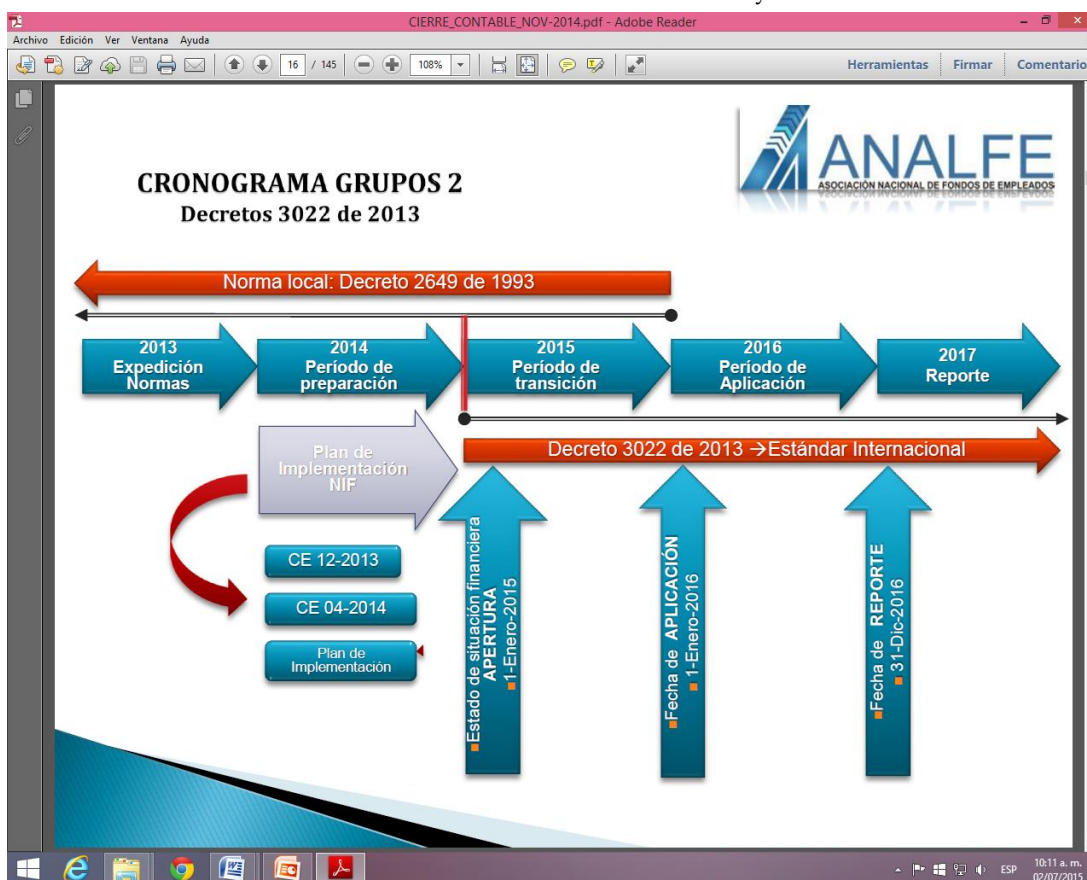
- a) Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación.
- b) Las políticas contables aplicables en los casos de: Reconocimiento y medición de una partida contable; e Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- c) Las políticas contables relacionadas con divulgaciones (revelaciones) adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- d) Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.
- e) Forma parte integral del presente MANUAL el ANEXO con el MARCO CONCEPTUAL y GUIA para la elaboración de las políticas.

Formalización de la adopción del Presente manual o cambios al mismo: La adopción del presente manual y/o sus actualizaciones oportunas, requieren el acuerdo formal de aprobación por parte de la Junta Directiva, haciendo referencia a la fecha de vigencia,

Según Informe Revisoría Fiscal SERFISCAL CRF 66M-14 del 19 Noviembre de 2014, se establece que:

"Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013, Plazos estipulados para la implementación de las NIIF Grupo 2:

- Año de Preparación Obligatoria: Del 1 de Enero de 2014 a Diciembre 31 de 2014
- Año de Transición: Del 1º de Enero de 2015 a Diciembre 31 de 2015
- Últimos Estados Financieros emitidos bajo los decretos 2649/93 y 2650/93: 31 de 2015. En este año deberá emitir dos juegos de Estados Financieros, es decir, Bajo el decreto 2649/93 y cumpliendo la NIIF para las Pymes (IFRS for SME)
- Año de Aplicación: A partir del 1º de Enero de 2016
- Primer Periodo de Aplicación: Del 1º de Enero de 2016 a Diciembre 31 de 2016."



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: FASUT prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES Versión 2009; adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

ESTADOS FINANCIEROS: FASUT genera un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: un estado de situación financiera (balance general), un estado de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo y las notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las Pymes

Procedimientos:

- La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en (moneda funcional), y en forma comparativa, respecto al período anterior, expresada en pesos colombianos.
- Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable.
- Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- En las notas a los estados financieros se presentarán aspectos de sucesos ocurridos antes del período mencionado, como lo acontecido durante el mismo. Se deberá evidenciar los procesos administrativos y contables, que son base para llevar la contabilidad y revelar los rubros de mayor importancia sobre los cuales se han tomado decisiones administrativas y financieras, que afectan el funcionamiento del Fondo.
- La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración.

FASUT presentará sus activos y pasivos clasificándolos en orden descendente de liquidez iniciando con la partida más líquida y terminando con la menos líquida, siguiendo para el efecto el mismo orden del catálogo de reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria, revelando a nivel del estado financiero como mínimo la cuenta (Grupo) y subcuenta.

El Estado de Situación Financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FASUT preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FASUT.

El Estado de Resultado Integral: Es un estado financiero dinámico, medirá el desempeño de FASUT a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. FASUT preparara y presentara este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo a la clasificación basada en la naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

El Estado de Cambios en el Patrimonio: Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FASUT preparara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes.

El Estado de Flujos de Efectivo: Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FASUT preparara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo se utiliza el método indirecto.

- Se presentarán por separado las principales fuentes de entradas de efectivo y las salidas o pagos en términos brutos.
- La determinación de los flujos de efectivo en términos brutos por el método indirecto, se efectuará afectando los excedentes, así:
 - i) Partidas que no afectaron el efectivo
 - ii) Los cambios ocurridos durante el período en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación, y las variaciones en el patrimonio
 - iii) Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación
- Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses, se presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como salidas de efectivo por actividades de Financiamiento.

PRINCIPIOS

Materialidad: La información es material—y por ello es relevante o pertinente—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES,

con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad [2.6]

Comprensibilidad: los Estados Financieros de FASUT se presentarán de modo que sean entendibles para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con razonable diligencia.

Relevancia: la información proporcionada en los Estados Financieros de FASUT es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Fiabilidad: La información que contiene los Estados Financieros de FASUT es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La Esencia sobre la forma: FASUT contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

Integridad: para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FASUT a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: La oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la

información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es sustancialmente, un proceso de juicio.

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (política general)

- Los equivalentes de efectivo son dinero en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.
- Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 3 meses.
- Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto ordinario y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.
- Los instrumentos de deuda como CDT o CDAT se causan mensualmente los intereses de manera vencida sobre saldos, liquidándolos mediante el costo amortizado con la tasa equivalente para el periodo a causar.
- Para calcular la tasa efectiva o tasa interna de retorno no se incorporan en el valor inicial de las inversiones de corto plazo consideradas equivalentes de efectivo, las comisiones, gastos o impuestos que genere la inversión siempre que éstos sean inferiores al 0,5% del valor de la inversión. Estos se llevan como gastos corrientes.
- Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros o fiducia a la vista.
- En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.

1.1. CAJA MENOR

Reconocimiento: Se reconocerá por el importe establecido por la Junta Directiva en el reglamento de caja menor.

Medición: Inicial: Se medirá inicialmente por el monto autorizado o sea el valor contable en libros. **Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor contable en libros.

Presentación: Las cajas menores estarán incluidas dentro de la cuenta del efectivo, en el Estado de Situación Financiera como una partida del activo corriente; presentando en las notas a los estados financieros una explicación detallada de su composición.

Revelación: Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza.

1.2. CAJA AHORRO

Reconocimiento: Se reconocerá por el importe establecido por la Junta Directiva en el reglamento de caja Ahorro.

Medición: Inicial: Se medirá inicialmente por el monto autorizado o sea el valor contable en libros. **Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor contable en libros.

Presentación: La caja de ahorro estará incluida dentro de la cuenta del efectivo, en el Estado de Situación Financiera como una partida del activo corriente; presentando en las notas a los estados financieros una explicación detallada de su composición.

Revelación: Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza.

1.3 CAJA GENERAL

Reconocimiento: Se reconocerá por la captación de ingreso de recursos por conceptos de abonos a cartera de créditos, venta de servicios médicos asistenciales

y/o especializados en el desarrollo normal de las operaciones de FASUT establecido por la Junta Directiva en el reglamento de Caja General.

Medición: **Inicial:** Se medirá inicialmente por el monto autorizado según el Manual de FASUT en relación con la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Ley 526 de 1999, modificado por la Ley 1121 de 2005). **Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor contable en libros.

Presentación: La caja general estará incluida dentro de la cuenta del efectivo, en el Estado de Situación Financiera como una partida del activo corriente; presentando en las notas a los estados financieros una explicación detallada de su composición.

Revelación: Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza.

1.4 BANCOS: FASUT utilizará cuentas corrientes y de ahorros para el manejo de los recursos. Las transacciones de los asociados se manejarán de forma independiente, para lo cual se les girará cheque o efectuará transferencia utilizando una cuenta exonerada del pago del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), para realizar los desembolsos por concepto de créditos y ahorros en sus diferentes modalidades. Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios.

Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente para realizar los desembolsos para pagos a proveedores, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio. Adicionalmente las cuentas bancarias se utilizarán para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales. Para determinar el valor del efectivo en banco se deben cotejar el valor en libros con el valor reflejado en el extracto bancario realizando una conciliación de forma mensual.

Reconocimiento: **FASUT** reconocerá el efectivo en bancos en el momento que ingresan o salen los recursos económicos de la entidad bancaria.

Medición: **Inicial:** **FASUT** medirá el efectivo en bancos por el valor monetario, recibido o entregado, representado por billetes, monedas u otro documento equivalente que ampare la transacción bancaria. **Posterior:** Se medirá el efectivo en bancos en moneda local a su valor actual.

Presentación: El efectivo en bancos se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo. Los sobregiros se trasladarán al pasivo por obligaciones financieras en el Estado de Situación financiera pero se presentarán de manera neta en el Efectivo en el estado de flujos de efectivo.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en bancos, detallando los montos para cada tipo de cuenta que posee en cada institución bancaria. Revelará el efectivo y los equivalentes al efectivo que tengan restricciones legales y las partidas conciliatorias que puedan existir en el momento del reporte.

- 1.5 **FONDO DE LIQUIDEZ:** FASUT deberá mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que los estatutos del Fondo de Empleados establezcan que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta, para el caso de FASUT nuestros estatutos establecen que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado. Si los estatutos establecieran que los ahorros permanentes pueden ser retirados de forma parcial, el porcentaje a mantener en el fondo de liquidez por este concepto será del 10% de todos los depósitos, incluyendo la cuenta de ahorros permanentes. FASUT deberá mantener permanentemente un fondo de liquidez en las siguientes entidades:
- a. Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.
 - b. En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos. Al respecto, podrán participar en un mismo fondo fiduciario o fondo de valores un número plural de organización solidarias. Los constituyentes y beneficiarios del fondo administrado por una sociedad fiduciaria, así como los suscriptores del fondo de valores serán únicamente los organismos solidarios a los cuales se les aplica esta norma.

El fondo de liquidez se ajusta de forma mensual de acuerdo a la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT's y Ahorros permanentes).

Reconocimiento: FASUT reconocerá el efectivo en el Fondo de Liquidez en el momento que ingresen o salgan los recursos económicos de la entidad bancaria.

Medición: **Inicial:** FASUT medirá el efectivo en el Fondo de Liquidez por el valor del importe en efectivo depositado. **Posterior:** Cuando se trate de cuentas de ahorro o fiducias a la vista se medirá el efectivo en el Fondo de Liquidez por el saldo que presente el extracto, llevando al ingreso los rendimientos financieros devengados y al gasto las comisiones, impuestos y demás gastos bancarios.

El valor del fondo de liquidez debe ajustarse mensualmente, teniendo como base el valor en libros de los depósitos de los asociados calculando el porcentaje obligatorio y realizando los ajustes pertinentes de aumento o disminución a que haya lugar. Si está representado en equivalentes del efectivo como instrumentos de deuda a corto plazo como CDT o CDAT se causarán de manera vencida mensualmente los intereses aumentando el valor de la inversión en auxiliar independiente, efectuando las respectivas conversiones de tasa y registrando la cuenta por cobrar por retención en la fuente de renta. Al cierre anual debe ajustarse conforme al extracto de cuentas y CDT o CDAT que expida la entidad bancaria. Solo podrá utilizarse en caso de retiros masivos o inesperados de liquidez informando de inmediato a la Supersolidaria y reintegrando en el menor tiempo posible los recursos.

Presentación: El efectivo en el Fondo de Liquidez se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en el Fondo de liquidez, detallando los montos y tasa de interés para cada tipo de cuenta que posee en cada institución bancaria, las bases para su cálculo, y las restricciones existentes para su disposición.

2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - ACTIVOS FINANCIEROS.

Contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento capital en otra entidad. Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un documento que genera obligaciones y derechos:

- Por parte del emisor (persona que emite o "vende" el documento) genera una obligación de cumplir con una promesa de pago del importe pactado.
- Por parte del tenedor (persona que compró el documento) genera un derecho a recibir esos pagos.

Los activos financieros deben ser clasificados así:

Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable: Adquiridos con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en su precio o en la comisión de intermediación.

Instrumentos de Patrimonio Medidos Costo Histórico: Corresponde a aportes en entidades del sector Cooperativo o en otras entidades sin ánimo de lucro que son reembolsables en el momento del retiro y que dadas sus características no son negociables o transables y por ende no es posible establecerles un valor razonable. También incluye inversiones de patrimonio en entidades con ánimo de lucro que no cotizan en Bolsa, no tienen transacciones recientes (máximo 6 meses) que permitan inferir el valor razonable que alcanzaría la inversión en caso de ser negociada y tampoco se tiene un estudio técnico de valoración de la empresa.

Instrumentos de Deuda medidos al Costo Amortizado: Tales como CDT, CDAT, Bonos Privados y Bonos de Gobierno (TES) diferentes de cuentas por cobrar y prestamos originados por la entidad, con vencimiento fijo y que la entidad espera conservar hasta su vencimiento.

Cartera de Crédito y Obligaciones Financieras (préstamos por cobrar y por pagar) al Costo Amortizado: Operaciones de mutuo formalizadas a través de pagarés y documentos similares que constituyen una operación de financiación en la cual se pacta el pago de intereses fijos o variables al plazo, los cuales se deben causar mensualmente efectuando el respectivo cálculo de la tasa interna de retorno para el periodo causado al cierre del mes bien sea mes completo o solo algunos días. Incluye para la presentación los intereses causados, aunque contablemente se registren en el código de cuentas por cobrar.

Cuentas por Cobrar y por Pagar Corrientes al Costo Histórico: surge de operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 12 meses) ocasionadas en convenios o por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los asociados que deben reintegrar a la entidad aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados

por el sistema de libranza a los asociados por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor del Fondo de Empleados. En este tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación.

2.3 INVERSIONES

2.3.1 INVERSIONES DE PATRIMONIO A VALOR RAZONABLE: No forma parte del objeto social de la entidad, pero eventualmente el Fondo de Empleados podría invertir temporalmente excesos de liquidez en acciones, previa autorización de la Junta Directiva que reúnan las siguientes condiciones: Alta o Media Bursatilidad; entidad calificada con menor Riesgo de Inversión en entidades con calificación externa en Categoría A, adquirida a través del mercado de valores formal y en títulos de empresas colombianas. En un solo emisor o grupo económico no se podrán concentrar más del 5% de los activos de la entidad en este tipo de inversiones de capital. Las inversiones se considerarán en todo caso negociables y por ende su vocación es beneficiarse de las fluctuaciones de corto plazo de los precios en un mercado cotizado, por lo que todas se espera realizarlas antes de 12 meses.

Reconocimiento: FASUT reconocerá las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que sean adquiridas a través de una entidad financiera o un comisionista de Bolsa.

Medición: **Inicial:** FASUT medirá las inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el valor razonable (valor de mercado de un activo idéntico cotizado), es decir, el precio de bolsa. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral. **Posterior:** Las variaciones en el valor razonable (precio cotizado de mercado de la acción) incrementarán el valor de la inversión y se llevarán como ganancias o pérdidas por valoración de inversiones en los ingresos o gastos ordinarios del estado de resultados integral, al igual que las ganancias o pérdidas en venta de inversiones, obtenidas en su negociación final.

Presentación: Las inversiones de patrimonio a valor razonable se presentarán en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de activos financieros después del efectivo y equivalentes del efectivo.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee señalando el emisor. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, el precio de compra, el precio de la valoración, el precio promedio de cotización en la bolsa durante el año al cual corresponden los estados financieros, las ganancias

y pérdidas registrados en el resultado integral por efectos de las variaciones del precio, separados de los ingresos por dividendos pagados en efectivo o en especie (acciones), los costos de transacción incurridos llevados al gasto.

2.3.2 INVERSIONES DE PATRIMONIO A COSTO HISTORICO: Inversiones en entidades sin ánimo de lucro regularmente denominadas “Aportes Sociales”, que tienen fines de representación gremial o complementan el objeto social del Fondo de Empleados. También puede corresponder a inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones, cuotas o partes de interés social) en entidades con ánimo de lucro que complementan el objeto social del Fondo de Empleados. En el caso en que se constituya una inversión en una S.A.S. será propiedad 100% del Fondo de Empleados se medirá al costo histórico menos deterioro (párrafo 9.26 literal a.) en los estados financieros individuales y en la consolidación se sumarán las cuentas de ambos estados financieros eliminando las partidas recíprocas y la inversión contra el capital social aplicando integralmente la sección 9 de la NIIF para PYMES.

Reconocimiento: FASUT reconocerá las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que sean efectuados los aportes sociales o compradas las acciones cuotas o partes de interés social.

Medición:

Inicial: FASUT medirá estas inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el precio de la transacción ya que no cotizan en bolsa ni es posible hallar su valor razonable de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral.

Posterior: Se medirá al costo histórico menos deterioro. Los dividendos y revalorizaciones decretados se contabilizarán como ingreso ordinario en el estado de resultados integral incrementando el valor de la inversión. Al final del año se pedirá el certificado de valor patrimonial de la inversión. Si el Patrimonio se reduce por debajo del 100% del capital social o la entidad presenta tres años consecutivos pérdidas netas del ejercicio que acumuladas sumen más del 10% de los activos de la entidad, será evidencia suficiente del deterioro de la inversión y deberá comenzar a calcularse un deterioro tomando los activos por el 80% de su valor contable y sus pasivos en el 120% de su valor contable. A partir de dichas cifras se calculará nuevamente un

patrimonio "probable" y si éste es inferior al valor del capital social, se contabilizará el respectivo deterioro con el siguiente factor:

Valor de la Inversión x (1 - (Patrimonio "Probable" / Capital Social)).

Presentación: Las inversiones de patrimonio a costo histórico se presentarán en el Estado de Situación Financiera después de la propiedad planta y equipo y antes de los intangibles o diferidos.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee señalando el emisor. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, el precio de compra, el valor patrimonial, los dividendos o revalorizaciones pagados o capitalizados, los costos de transacción incurridos llevados al gasto, el porcentaje de participación en el capital social de la entidad.

2.3.3 INVERSIONES DE DEUDA AL COSTO AMORTIZADO: Las inversiones financieras representan activos o instrumentos financieros que pueda adquirir FASUT, a través de su contratación o negociación en el mercado de capitales, bien sea en el mercado primario (directamente comprando o invirtiendo acciones, CDAT, Bonos, CDT, TES al emisor que por política deberán ser entidades vigiladas por la Superfinanciera o entidades del sector público del Gobierno Central) o en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores o de comisionistas de bolsa o instituciones financieras autorizadas vigiladas por la Superfinanciera. Tienen como finalidad aumentar la riqueza del Fondo de Empleados, bien sea como consecuencia de los rendimientos que generan, de su revalorización o de otros beneficios derivados de las relaciones u operaciones que se pueden realizar con ellas. Será función del Comité de Riesgo de Liquidez y la Gerencia determinar en qué momento es prudente constituir dichas inversiones, decisión que deberá estar sustentada en una evaluación financiera.

Reconocimiento: FASUT reconocerá las inversiones en el momento que se constituyen los títulos valores en la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera o se adquieren en el mercado de valores. Por política la entidad solo efectuara inversiones de eventuales excesos de liquidez en títulos de renta fija o variable (entre 90 y 360 días como máximo) con entidades financieras (casi siempre establecimientos de crédito del sector solidario) vigiladas por la Superintendencia Financiera que se medirá al costo amortizado y se clasificaran como equivalentes del efectivo si el plazo de apertura es inferior o igual a 90 días, se realizara un análisis cada 3 meses si el término del vencimiento del CDT es inferior a 90 días para hacer a respectiva

reclasificación y como inversiones al costo amortizado si el plazo de apertura es mayor a 90 días. La entidad tendrá como política no especular con éste tipo de operaciones porque no es la esencia de su objeto social y solamente se hará apertura cuando se presenten excesos de liquidez o deberán constituirse por mandato legal (como es el caso del fondo de liquidez) y tan pronto se tenga la posibilidad, el efectivo y los equivalentes de efectivo deberán convertirse en cartera de créditos (préstamos por cobrar) a sus asociados.

Medición: **Inicial:** FASUT medirá las inversiones por el valor de la transacción. En las inversiones de deuda al costo amortizado en el valor de la transacción se suman para calcular la tasa interna de retorno la cual deberá causarse mensualmente (o en un período más pequeño haciendo la respectiva conversión) los rendimientos (intereses) vencidos, todos los costos de la transacción a excepción de los impuestos, gravámenes, comisiones y demás gastos bancarios cuando el monto total por operación no exceda el 0,5% del valor del título. **Posterior:** Las inversiones se medirán por el costo amortizado¹, es decir, causando mensualmente los intereses de acuerdo con las condiciones contractuales del mismo. Los intereses y rendimientos se registran en el estado de resultados integral como un ingreso corriente, incrementando el valor de la inversión que puede presentarse o controlarse en auxiliar independiente.

Presentación: Las inversiones se presentarán en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de activos financieros después del efectivo y equivalentes del efectivo.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee en cada entidad financiera. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, las tasas y los plazos.

2.2 FONDO DE LIQUIDEZ: Cuando el Fondo de liquidez se constituya mediante instrumentos de deuda pactados a más de 90 días se presentarán como inversiones.

Reconocimiento: FASUT reconocerá las inversiones en el Fondo de Liquidez en el momento que se constituyen los títulos valores en la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera.

¹ Costo amortizado: importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación reconocida directamente o mediante una cuenta correctora.

Medición: **Inicial:** FASUT medirá el fondo de liquidez por el valor de la transacción.
Posterior: Se medirá el Fondo de Liquidez por el costo amortizado².

Presentación: Las inversiones en el Fondo de Liquidez se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en equivalentes del efectivo si el plazo al que se apertura es menor a 90 días y como inversiones de deuda al costo amortizado, si son superiores a 90 días

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe del Fondo de liquidez, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee en cada entidad financiera. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, las tasas y los plazos.

2.3 CARTERA DE CRÉDITOS.

La cartera se clasifica de conformidad con lo definido en la Circular Básica Contable y Financiera, norma emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y lo descrito en el reglamento interno de crédito, así:

- a) Vivienda: Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.
- b) Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.
- c) Microcrédito: Son microcréditos los créditos constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de ingresos derivados de su actividad. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa

² Costo amortizado: importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación reconocida directamente o mediante una cuenta correctora.

de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

- d) Comerciales: Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

2.3.1. Política General:

- En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados de FASUT bajo las distintas líneas establecidas en el reglamento de crédito que es aprobado por la Junta Directiva por mayoría de sus miembros.
- Los créditos otorgados son registrados por el valor del importe en efectivo o equivalentes entregado. No se practican descuentos al momento del otorgamiento que reputen interés y que puedan generar diferencias entre la tasa facial (contractual) y la tasa interna de retorno que alteren los planes de amortización al diferirlos al plazo.
 - o El seguro de vida deudores, costos de transferencia por Bancos asignados, cheques, la consulta a centrales de riesgo lo asume FASUT, en caso de que el asociado requiera desembolsos como transferencias en cuentas diferentes a las establecidas por el FONDO, entre otros no estipulados, se cobrara como un concepto independiente.
- Los intereses se liquidan por el método del costo amortizado aplicando el principio de causación (acumulación o devengo) en forma vencida, mensualmente, hasta una mora de 60 días; momento a partir del cual por principio de prudencia, se consideran activos contingentes no reconocidos, que se controlan en cuentas de revelación de información financiera (antes cuentas de orden) y que no se presentan en los estados financieros pero se revelan en las notas.
- Contablemente la cartera se clasifica, califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.
- Las condiciones de plazo y tasas de interés son fijadas por la Junta Directiva y se revisan por lo menos una vez al año.

- FASUT evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la temporalidad de las obligaciones, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

Reconocimiento: La entidad reconocerá la Cartera de Créditos en el activo cuando se produzca efectivamente el Desembolso, se incluirán los préstamos desembolsados a los empleados de FASUT.

Medición Inicial: El crédito o préstamo se registrará por el valor de la transacción, es decir, el monto del crédito aprobado, del cual solo se descuentan las novaciones que regularmente se hacen de obligaciones existentes con el mismo Fondo, para entregar al asociado el neto, sin efectuar cobros o descuentos al momento del desembolso de valores que reputen intereses tales como comisiones, estudios de crédito, papelería, impuestos o gravámenes, consultas a la central de riesgos, cheques, costos de transferencia, cuotas de administración y cobros similares que recibe el acreedor del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado en sí mismo.

Los descuentos que eventualmente se hagan por concepto de seguros contratados por el asociado o el Fondo de Empleados para amparar al asociado en caso de fallecimiento, incapacidad, desempleo o de la pérdida de la garantía otorgada, no reputan interés siempre que correspondan a un contrato de seguro individual entre el asociado y la compañía aseguradora caso en el cual se debe probar la existencia del contrato de seguro y cobrarlo a las mismas tarifas de la aseguradora y en los mismos plazos actuando el Fondo de Empleados solo como recaudador llevándolo como un ingreso recibido a favor de terceros en cuentas por pagar corrientes del pasivo.

Cuando el Fondo de Empleados actúe como tomador, beneficiario y asegurado, caso en el cual podrá bien llevar el valor del seguro como un gasto ordinario en el estado de resultados integral o asumirlo con cargo a los fondos sociales y mutuales al cual el asociado podrá estar obligado por reglamento a efectuar contribuciones obligatorias de cada crédito, las cuales tampoco reputarán intereses en la medida en que el asociado es retribuido de dicho fondo con el pago de la póliza que debería estar a su cargo y que el Fondo de Empleados tomó de manera colectiva amparando todas las obligaciones de los asociados, incluida la suya.

Si el fondo financia el seguro, lo carga como crédito con financiación y paga a la aseguradora según los términos del convenio y la aseguradora expide la póliza

figurando como asegurado el asociado y como beneficiario el Fondo. Existe en este caso contrato individual de seguro entre la aseguradora y el asociado. El fondo, solo financia.

Medición Posterior: Al costo amortizado. **El costo amortizado** es aquél valor que se le asignó inicialmente a un activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos, según sea el caso, cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor del reembolso al vencimiento; y, para activos financieros, menos la pérdida de valor por deterioro o improbable recuperación.

El método del interés efectivo corresponde al cálculo de imputación de intereses utilizando la tasa de interés efectiva; siendo ésta, la tasa de descuento que iguala exactamente la corriente esperada de pagos futuros hasta el vencimiento, o hasta la fecha que se realice la próxima revisión de intereses según precio de mercado, con el valor neto contable del activo o pasivo financiero. La tasa de interés efectiva también es equivalente a la tasa interna de rendimiento del activo o pasivo financiero en el período considerado (Tasa interna de retorno - TIR).

Los intereses se causarán mensualmente o en periodos más cortos cuando sea pertinente (días) dados los abonos o desembolsos efectuados durante el mes, calculando las respectivas tasas equivalentes. La Tasa Facial o contractual del Fondo de Empleados es igual a la tasa interna de retorno calculada con el flujo futuro de fondos pues no se cobran ni al momento del desembolso ni al plazo, cobros distintos a los intereses que puedan reputar como tal alterando la TIR.

La entidad financia sus operaciones de colocación de cartera y de inversión con recursos propios, es decir, recursos de aportes y ahorros captados de sus asociados, el recaudo de la cartera y cuentas por cobrar, la realización o rendimientos de sus inversiones, aportes de terceros y eventualmente con créditos del sistema financiero para capital de trabajo que apalanque la cartera.

Los activos financieros básicos derivados de su intermediación financiera como inversiones de deuda al costo amortizado, cuentas por cobrar y cartera de créditos, los conserva hasta su vencimiento final, es decir, recibe directamente los flujos de efectivo y no tendrá como política vender su cartera a terceros, ni siquiera de manera temporal (con pacto de recompra) al descuento, por lo tanto no está obligada a descontar el flujo futuro de fondos de su cartera de créditos con una tasa de referencia del mercado para establecer su valor razonable.

Tampoco tendrá créditos a largo plazo (mayores a 12 meses) sin intereses, así que como entidad sin ánimo de lucro tiene como objetivo financiar operaciones de crédito a sus asociados en todas las modalidades posibles, a las tasas más bajas posibles, a los plazos

más amplios posibles y montos más altos posibles de acuerdo con su capacidad de pago, solvencia, garantías, hábitos de pago y otras consideraciones reglamentarias y legales pero en todo caso siempre por encima del piso mínimo de mercado que para este caso se tomará **la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito del Fondo o la menor entre esta tasa y la establecida por el IBR - Indicador Bancario de Referencia**. La entidad no tendrá como política hacer créditos sin intereses o por debajo de dicha tasa de referencia.

Los pagos efectuados por los asociados periódicamente mediante el sistema de libranza (descuento por nómina) o pago directo, se aplicaran en el siguiente orden: primero para cubrir el valor de seguros y demás gastos a su cargo relacionados con el crédito y pagados por el Fondo de Empleados en su nombre (costas judiciales, seguros, gastos de constitución de garantías, gastos de cobranza etc.) y luego se aplican a los intereses de mora y corrientes causados (hasta los 60 días de mora) y luego los contingentes.

Si del pago quedan remanentes, éstos se aplican al capital del crédito y luego los correspondientes a los convenios contratados por el asociado a través del Fondo (celulares, servicios funerarios, seguros, servicios médicos asistenciales o especializados, emergencias médicas y similares). Por último, del remanente se paga la cuota obligatoria de aportes y ahorro permanente para finalmente abonarle los ahorros contractuales que eventualmente tenga pactados.

Del saldo de la cartera se resta el eventual deterioro que presente de acuerdo con el modelo de PERDIDA ESPERADA.

2.3.2. Deterioro de la Cartera de Créditos

FASUT sigue el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificado en Diciembre del 2014, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FASUT evaluará mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. FASUT calificará y provisionará la cartera de crédito así: Provisión general: FASUT constituirá una provisión general como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, FASUT mantendrá una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política aprobada por la Junta Directiva:

CAT	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1% -19%	31-60	1% - 9%	61-150	1% - 9%	31-60	1% - 19%
C	91-180	20% - 49%	61-90	10% - 19%	151-360	10% - 19%	61-90	20% -49%
D	181-360	50% - 99%	91-180	20% - 49%	361-540	20% - 29%	91-120	50% - 99%
E	>360	100%	181-360	50% - 99%	541-720	30% - 59%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60% - 99%		
					>1080	100%		

Fuente: [Circular Externa No. 001 de 2009](#). Circular Externa No. 001 de 2009 Modifica Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. Del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada. Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FASUT no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24)	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24)	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30)	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36)	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

2.3.3. Reglas de alineamiento: Cuando FASUT califique en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, llevará a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

2.3.4. Suspensión de causación de intereses: Los créditos dejarán de causar intereses, cuando el crédito se califique en C o una categoría de mayor riesgo.

2.3.5. Castigos: Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registrará el valor de los activos que se den de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente previa presentación del concepto jurídico, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

2.3.6. Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluido capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, FASUT ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

Presentación: La cartera de crédito se presentará en el estado de Situación financiera, como subcuentas de la cuenta activos financieros, después de las inversiones de deuda al costo amortizado, discriminando capital de intereses y deterioros.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los siguientes datos de manera comparativa por lo menos dos años (el vigente y el anterior) siempre que ello sea posible:

- Saldos de Cartera por Clasificación (Vivienda, Consumo, Comercial, Microcrédito), por tipo de Garantía, por forma de pago (Pago Directo o libranza), por calificación, separando capital, intereses y provisiones (deterioro). Saldos y desembolsos de Cartera por línea de crédito, señalando número de operaciones y total de deudores por línea.
- Tabla de condiciones vigentes por línea de crédito. Total asociados con créditos
- Índice de morosidad con ley de arrastre y sin ley de arrastre. Índice de Cobertura: Provisión Individual + General / Cartera en Mora neta de Aportes.
- Saldo anterior de cartera en mora menos el monto de los créditos en mora al cierre del ejercicio anterior que ha sido recuperado por cobranza administrativa (pago directo del deudor o ejecución de garantías tales como codeudores solidarios, avales, pólizas y similares) o coactiva (jurídica), menos los créditos reestructurados, menos las daciones en pago, menos los castigos de cartera, más nuevos créditos que ingresaron a la mora = Cartera en mora al final del periodo que se reporta. Como anexo independiente se mostrará con la misma metodología el informe de la cartera empleados.

3. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Política General: Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, deudores por servicios de salud, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar, así como todos los valores a favor de FASUT diferentes a la cartera de crédito. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del Fondo de Empleados. Las principales son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Las cuentas por cobrar de convenios si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FASUT paga anticipadamente al proveedor del bien o

- servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado. Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
 - Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación, **no deberán estar por debajo de la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito (Capítulo: Línea de créditos debidamente aprobado por la Junta Directiva) del fondo o la menor entre esta tasa y la establecida por la IBR, se definirá como tasa de referencia** y se medirán al importe descontado a dicha tasa.
 - Una vez al año se evaluarán las operaciones de financiación sin intereses, que superen los 12 meses.
 - Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos deben presentarse dentro del rubro de Cartera de Créditos y no en cuentas por cobrar, aunque en el CATALOGO de cuentas se mantiene la clasificación en este rubro. Actualmente los intereses de cartera se están causando y se contabilizan por el método de costo amortizado.
 - Todo lo que no cumpla el criterio de probabilidad (párrafos 2.27 al 2.32) será ajustado al momento de la transición contra utilidades retenidas, inclusive saldos no reclamados por ex - asociados y consignaciones sin identificar cuya probabilidad de ocurrencia sea REMOTA o POSIBLE (párrafo 21.12, 21.13, 21.15, 21.16). Sin embargo, se recomienda depurar las cuentas progresivamente durante el año 2014 y 2015. Actualmente no se observan cuentas que ameriten depuración.
 - Lo anterior no significa que se extinga el derecho legal de cobrar y tampoco el deber de devolver los remanentes si eventualmente aparece el ex - asociado a reclamar dichos valores, por lo que se genera una contingencia que deberá revelarse, pero no contabilizarse, porque no se contabilizan activos ni pasivos contingentes (Párrafo 21.12). Si se recupera la cuenta por cobrar o se hace exigible el pasivo, se reconoce como ganancia o pérdida en el estado de resultados.
 - Para ello deberá tenerse algún control, puede ser en cuentas de revelación de información financiera (cuentas de orden) que no se incorporan en los estados financieros, pero bien pueden seguirse llevando a nivel de control interno.
 - Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:
 - **DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS.** Representa cuando al corte contable de un mes, no se haya recibido el pago institucional por aportes o descuentos de nómina, etc., quincenal o mensualmente o semestral,

reconociéndose los hechos económicos dentro del principio de realización o causación. Este procedimiento se efectuará mediante acuerdo o contrato entre las partes, comprometiéndose las instituciones en el pago de estos descuentos a FASUT. Este rubro debe provisionarse atendiendo los parámetros establecidos de acuerdo con la contingencia de pérdida, y con las normas legales vigentes. En el evento en que el empleador retenedor no pague el valor de las retenciones, la entidad deberá causar dicho valor aplicando de esta manera los créditos, las cuentas por cobrar y otros conceptos de los asociados, sin llegar aplicar los aportes sociales, puesto que este valor se contabilizara en el rubro: retenciones pendientes de aplicar. Cuando la deudora patronal empieza a generar mora, se evidencia un riesgo financiero lo cual representa una dificultad en la recuperación de estas partidas, en consecuencia, se debe realizar un control permanente de las partidas, teniendo en cuenta las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Las pagadurías de las entidades a través de las cuales las organizaciones solidarias requieren los descuentos de sus asociados por la prestación de sus servicios, están obligadas a atender los compromisos contractuales adquiridos por los asociados de acuerdo a lo señalado en los artículos 142, 143 y 144 de la ley 79 de 1988 y la ley 1527 de 2012, en lo que resulte aplicable. Para efectos, de registrar los descuentos efectuados por nomina a los asociados por los conceptos (aportes y ahorros), la organización solidaria deberá contabilizar bajo el concepto "Retenciones o anticipos pendientes de aplicar", mientras las pagadurías realizan efectivamente los pagos.

- **CONVENIOS POR COBRAR:** Son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato/convenio. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado deje de pertenecer a FASUT por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.
- **ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES.:** Representa los valores entregados por FASUT a manera de anticipo para la realización de un contrato / convenio o a sus proveedores en la adquisición de bienes y/o servicios.
- **INTERESES PRÉSTAMOS POR COBRAR (Cartera de Créditos):** Representa el valor de los intereses devengados por FASUT sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberá observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de

la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de revelación de información financiera (cuentas de orden). En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

- **DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS POR COBRAR:** Representa los valores devengados por FASUT y que se encuentran pendiente de cobro originados en el desarrollo de las operaciones diferentes a los rendimientos de las inversiones y los intereses de la cartera de créditos.
- **OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente como por ejemplo anticipos de empleados y proveedores, anticipos de impuestos y pagos efectuados por el Fondo de Empleados que son a cargo de los asociados (seguros, costas judiciales etc.).

Teniendo en cuenta el origen de FASUT como un Fondo de Asistencia Social, nuestra entidad presenta unas cuentas por cobrar de sus asociados y beneficiarios producto del uso de los convenios de servicios médico asistenciales y especializados, los cuales están reglamentados por la Junta Directiva.

Siendo para FASUT una línea específica de financiación inferior a 12 meses, se brinda un tratamiento especial "sin generación de intereses mensuales", en caso de ser superior, la Administración debe pactar una amortización de la deuda con el asociado, teniendo en cuenta el deterioro que genera la obligación según las políticas establecidas en el servicio de crédito.

Es política de FASUT cancelar a 30 días los servicios facturados por los proveedores e iniciar el abono mensual por parte del asociado bien sea por libranza o pago directo.

- **DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DIFERENTES A INTERESES DE CARTERA.** Se efectuará mediante el sistema de PERDIDA

INCURRIDA mediante análisis individual de cada deudor por lo menos una vez al año al cierre del ejercicio.

- **PROVISIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE OPERACIONES DE CRÉDITO:** En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de revelación de información financiera (cuentas de orden). En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Reconocimiento: FASUT reconocerá las cuentas por cobrar cuando surge el derecho de cobro para la entidad a raíz de un hecho pasado, su importe pueda ser medido con fiabilidad y sea probable que este fluya a la empresa en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otros tipos de beneficios económicos para la entidad.

Medición: Inicial: FASUT medirá inicialmente las cuentas por cobrar al precio de la transacción, excepto si la transacción tiene fines de financiación (plazo mayor a un año); en este caso las cuentas por cobrar se deberán medir al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés pactada que no podrá ser inferior al **de la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito (Capítulo: Línea de créditos debidamente aprobado por la Junta Directiva) del fondo o la menor entre esta tasa y la establecida por la IBR se definirá como tasa de referencia**. **Posterior:** Después del reconocimiento inicial, FASUT medirá las cuentas por cobrar a su importe recuperable; para las cuentas por cobrar con fines de financiación se medirán al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Presentación: Las cuentas por cobrar se presentarán en el estado de situación financiera después de los activos financieros.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales por separado de cada clase de cuentas revelando si es necesario de manera comparativa e individual para cada grupo o rubro de cuentas por cobrar el nombre de los deudores, el saldo inicial, el saldo actual y los días de mora.

Para FASUT los grupos o rubros estarán establecidos según la Clasificación de la Cartera en Categoría B, C, D, E.

4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

POLITICA GENERAL: La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o contruados que son necesarios para la prestación de los servicios de FASUT, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Reconocimiento: FASUT reconocerá un activo como propiedad, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, **FASUT** dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el **Modelo del Costo**, que es el Costo menos Depreciación menos Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los gastos financieros registrados en resultados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluirán en el valor del activo inicial o se reconocerán como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia FASUT y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o manutenciones son registrados en resultados cuando son incurridos.

Medición:

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Controles Internos: se aplica lo siguiente:

- Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros y no se encuentran hipotecados y/o pignorados.
- La Administración presentará a la Junta Directiva un informe detallado sobre el inventario actualizado de FASUT, con las respectivas recomendaciones acerca de los bienes que deben ser dados de baja, debido al mal estado en que se encuentran ó a la obsolescencia de los mismos.
- Es responsabilidad de la Junta Directiva:
 - Analizar el informe presentado por la Gerencia.
 - Aprobar el informe y las respectivas recomendaciones.
 - Elaborar una resolución para dar de baja los bienes respectivos.
 - En el evento que la Junta Directiva no considere conveniente dar de baja los bienes, estos permanecerán en las instalaciones de FASUT.

Los bienes determinados como fuera de uso en **FASUT**, se retiran del estado de situación financiera y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado. Siempre el registro deberá acompañarse del acta respectiva. Todos los registros de depreciación, adiciones, compras, retiros y ajustes se deben realizar en el aplicativo de control, los movimientos y saldos de los libros auxiliares, se debe conciliar al terminar el período mensual con los saldos de los aplicativos de control.

Se reconoce provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, cuando el valor en libros es superior a su valor de realización o costo de reposición, una vez se haya agotado el saldo reconocido como valorización si la hubiere. El registro contable de la provisión afecta directamente el patrimonio. Esta política aplica igualmente para los bienes entregados a terceros.

La selección y aplicación de metodologías para actualizar los bienes, contempla la relación costo-beneficio y procura evitar erogaciones significativas, por lo cual se efectúan los avalúos con personal de la entidad, mediante la contratación de personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad técnica para dicha gestión.

Presentación: Las propiedades, planta y equipo se presentarán en el estado de Situación Financiera después de las Cuentas por cobrar, reflejando el importe bruto y el importe de la depreciación acumulada y aparte las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Revelación: La empresa revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe bruto en libros, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período que muestre detalladamente las variaciones ocurridas por adquisiciones, ventas y bajas, la existencia e importes en libros de los elementos que tengan alguna restricción sobre su titularidad. También se revelarán en las notas una relación de los bienes que están en uso de la entidad y se encuentran totalmente depreciados o no tienen establecido un valor en la contabilidad, estimando si lo considera conveniente un valor probable de venta para cada uno solo a manera de revelación, pero no podrá incorporarse como parte de los activos.

4.1. DEPRECIACIÓN

En FASUT la depreciación de un elemento de propiedad planta y equipo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. El método de depreciación utilizado por FASUT para todos los elementos que constituyen la propiedad, planta y equipo será el de línea recta y en su cálculo no se dejará valor de salvamento.

Los elementos de propiedad planta y equipo cuyos costos de adquisición sea inferior a un valor de 1 SMMLV se registrara directamente con cargo al estado de resultados y su control administrativo se llevara en una hoja control de Excel o cuentas de orden. Los elementos hasta 2 SMMLV serán depreciadas en un (1) año; los demás elementos serán tratadas de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
CONSTRUCCIONES	Según Avalúo	Según Avalúo
VEHICULOS	10 AÑOS	10%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	3 AÑOS	33%

Para determinar la vida útil del activo FASUT considerará la utilización prevista del activo o el desgaste esperado que dependerá de los factores operativos, igualmente deberá tener en cuenta la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado.

BAJA EN CUENTAS

FASUT dará de baja en cuentas a un elemento de propiedad y equipo cuando se disponga de él o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso, en tal caso se ajustará el deterioro de valor, la junta directiva autorizará dicho castigo. Cuando se enajene el elemento de propiedad y equipo se reconocerá la ganancia o pérdida, en resultados.

INFORMACIÓN A REVELAR

FASUT revelará para cada categoría de partidas de propiedad, planta y equipo la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- a) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - i) Las adiciones.
 - ii) Las disposiciones.
 - iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible
 - v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - vi) La depreciación.
 - vii) Otros cambios.

4.2. CALCULO DEL DETERIORO

Consiste en establecer los procedimientos que FASUT aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización, Si se determina que el valor del activo es mayor al valor en libros se revertirá el valor registrado como deterioro. FASUT reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un

grupo de bienes produce, su valor actual en libros, cuando el valor en libros es mayor que el valor recuperable.

Reconocimiento: Se reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

Medición inicial

- FASUT registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.
- FASUT reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca.
- FASUT realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.
- FASUT considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:
 - El valor del mercado ha disminuido.
 - Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
 - Tasa de interés del mercado se han incrementado.
 - Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.
 - Cambios en el uso del activo.
 - El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

Para tales efectos se entiende por:

- Importe Recuperable: es el mayor entre el Valor razonable Neto o Valor de uso.
- Valor de uso: es el valor presente de la estimación de flujos futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su enajenación al final de la vida útil.
- Valor razonable Neto: es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente, menos los costos de enajenación.
- Unidad generadora de efectivo: es la entidad de activos más pequeño, cuyo uso continuo genera entradas de efectivo que son ampliamente independientes de los flujos de efectivo generados por otros activos o grupo de activos.
- La reversión de pérdidas por deterioro se limita al importe en libros que hubiera tenido el activo si no hubiera habido una pérdida por deterioro.

- La reversión se abona a la cuenta de resultados.
- En una unidad generadora de efectivo, la reversión por pérdida de deterioro es imputada proporcionalmente a cada uno de los activos.

Medición posterior

- **FASUT** deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual de la propiedad, planta y equipo.
- Se evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.
- **FASUT** reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.
- Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.

Presentación: El deterioro se presentará dentro del estado de resultados integral y en el Estado de Situación Financiera se presenta el saldo acumulado como una cuenta rectificadora de propiedades, planta y equipo.

Revelación. **FASUT** revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período y la partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

4.3. ACTIVOS INTANGIBLES: Programas informáticos: Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan a 3 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos, se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 3 años cuando éstos superen el valor de los 3 SMLMV. Los intangibles generados internamente se reconocen como un gasto ordinario del ejercicio.

4.4. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO: Corresponde a derechos a favor de la entidad que pueden ser recuperados, cedidos o vendidos obteniendo eventuales beneficios económicos por su utilización o disposición. Tal es el caso de los seguros

pagados por anticipado cuando contractualmente existe la posibilidad del reintegro proporcional de las primas, ante la terminación anticipada del contrato de seguro. Tales seguros se reconocerán como un activo en gastos anticipados por el valor de la póliza contratada cuando se efectúa el pago y se amortizarán durante el plazo de cobertura pagado siempre y cuando supere 2 SMLMV. Los demás seguros se tratarán como gastos corrientes del ejercicio.

5. PASIVOS FINANCIEROS.

Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables. El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por FASUT de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describen en una nota a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

- Pasivos Financieros al Costo Amortizado: como los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras, así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad, sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- Otros pasivos financieros al Costo Histórico

5.1. DEPÓSITOS DE ASOCIADOS AL COSTO AMORTIZADO: Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los recursos de los asociados provenientes de los aportes y ahorros (obligatorios y voluntarios). De acuerdo a lo definido en el estatuto y reglamento respectivo Los depósitos que el Fondo recibe para abono, pueden estar representados en:

- Efectivo
- Cheques a cargo de bancos que operen en la misma ciudad y de otras plazas
- Cheques personales
- Consignaciones externas

FASUT puede captar las siguientes clases de ahorros:

5.1.1. Aportes y Ahorros Permanentes: Los asociados de FASUT deben comprometerse a hacer aportes individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan la Ley y los Estatutos. Los aportes y los ahorros permanentes quedaran afectados desde su origen a favor de FASUT como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual FASUT podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros. Este aporte se divide en: Aportes Sociales y Ahorros permanentes. Los depósitos de ahorro serán inembargables en las cuantías que determine la Ley. Podrá entregar los saldos de las cuentas de ahorro permanente y aporte social a los sucesores del titular, según las cuantías y condiciones que establezcan las disposiciones legales en materia de sucesión.

Reconocimiento: FASUT reconocerá los depósitos de ahorros obligatorios como pasivos, en el momento de la constitución del depósito efectivamente pagado, y en los pagos periódicos conforme lo estipulen los estatutos, los reglamentos y la ley. El reconocimiento de los Depósitos en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo a su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

Medición: Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un depósito de ahorros obligatorio se hará al valor captado de los asociados (costo histórico). **Posterior:** Una vez FASUT ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un depósito de ahorros obligatorios al valor captado de los asociados durante el periodo.

Presentación: Los depósitos de ahorros obligatorios se presentarán en el estado de Situación Financiera formando parte del Rubro de Pasivos Financieros en la Sub clasificación Depósitos al Costo Amortizado.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe, número de asociados, nuevos asociados en el periodo con su respectivo importe, relación de asociados retirados con su respectivo importe y motivo de retiro y su base de aplicación, sancionados, inactivos, etc.

5.1.2. AHORROS VOLUNTARIOS: Son los recursos provenientes de ahorros de sus asociados, en forma voluntaria, depósitos de ahorros disponibles al momento de su exigibilidad, por parte del asociado titular de la cuenta, manejados a través de:

- **CDAT's:** no constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término -CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el

comportamiento del mercado estableciendo uno o más puntos por encima de la DTF o IBR.

- **Ahorro Contractual:** Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento y que contempla eventuales penalidades de no cumplirse el tiempo o la destinación pactada. Paga intereses mes vencido y se puede retirar cada tres meses sin penalidad.
- **Ahorro a la vista,** No son una forma de ahorro sino que un sistema para mantener dinero al cuidado del FASUT. Por lo mismo, no ofrecen limitación en relación al número de retiros que pueden efectuarse en el año más si diario Según reglamento aprobado por la Junta Directiva, debe ahorrarse en moneda nacional. La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado **no deberán estar por debajo de la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito (Capítulo: Línea de créditos debidamente aprobado por la Junta Directiva) del fondo o la menor entre esta tasa y la establecida por la IBR se definirá como tasa de referencia**, en todo caso se podrán pagar o reconocer intereses siempre y cuando las condiciones financieras lo permitan. **(Según Estatuto Vigente, ART 72º: OTRAS MODALIDADES DE AHORRO)**

Reconocimiento: FASUT reconocerá los depósitos de ahorros voluntarios como pasivos, en el momento de la apertura de ahorros o del CDAT cuando el dinero es recibido (efectivamente pagado) por el asociado, en el momento de la capitalización de los intereses según el caso, en el retiro o cancelación del depósito. El reconocimiento de los Depósitos en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo a su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

Medición:

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento se hará al valor captado de los asociados al momento de la apertura (costo histórico), es decir, el importe en efectivo y equivalentes recibido.

Posterior: Una vez FASUT ha realizado el reconocimiento inicial, se procederá a medir un depósito de ahorros voluntarios, al valor captado de los asociados durante el periodo más los intereses ganados menos los retiros y retenciones en la fuente practicadas sobre los intereses ganados durante el periodo.

En las cuentas de ahorro contractual mientras no se hace exigible su pago podrán contabilizarse como una cuenta por pagar o una provisión, en caso de que todavía no sea probable que deba hacerse el pago por la existencia de penalidades como la pérdida de los intereses si no se cumple el plazo.

En el caso de los CDAT, se provisionan los intereses y al vencimiento del periodo para su pago se contabilizan en cuentas por pagar para que sean retirados por sus titulares o si se pacta su capitalización se llevan como un mayor valor del CDAT. Los intereses en todo caso se reconocerán como un COSTO en el estado de resultados integral mensualmente o diariamente cuando se trate de periodos más cortos o la liquidación de intereses se pacte diaria.

Los intereses que genere la cuenta de ahorro a la vista mientras no se haga exigible su pago podrán contabilizarse como una cuenta por pagar. Los intereses en todo caso se reconocerán como un COSTO en el estado de resultados integral mensualmente, según reglamento establecido por la Junta Directiva.

Presentación: Los depósitos de ahorros voluntarios se presentarán en el estado de Situación Financiera en el grupo de PASIVOS FINANCIEROS como la primera partida del pasivo, reflejando el saldo del movimiento de la cuenta en las notas.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe,

- Número de cuentas de ahorros y CDAT's vigentes, tasa de interés efectiva
- Relación de cuentas de ahorros y CDAT's nuevos en el periodo con su respectivo importe.
- Relación de cuentas de ahorro y CDAT's cancelados o redimidos en el periodo con su respectivo importe.
- Cuadro resumen de las condiciones de las diferentes líneas.

5.2. APORTES SOCIALES

Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a **FASUT**, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que además sirvan de garantía para **FASUT**. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a **FASUT**

Reconocimiento: Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de asociación al FASUT, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la iniciación o del aumento.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar. La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos. Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social y la cuota de admisión, si es del caso.

Medición Inicial: Por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al pasivo.

Medición Posterior: Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

Presentación: Los aportes sociales se presentarán en el Patrimonio inmediatamente después del capital mínimo irreducible y tomará el nombre de aporte temporalmente restringido. La suma de estas dos partidas del estado de situación financiera debe totalizar la sumatoria de los valores individuales de aportes de todos los asociados.

DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES: La liberación parcial de aportes por parte de la entidad o la devolución de los mismos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la entidad no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible (numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988).

- Cuando se retire un asociado.
- Cuando se sobrepase del 10% como persona natural o del 49% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.
- Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados
- Cuando se liquide la organización solidaria.

REVALORIZACIÓN DE APORTES.

Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Los fondos de empleados podrán mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados incrementándolos anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1 Decreto 3081 de 1990).

Esta revalorización se efectuará con cargo al fondo que para tal efecto haya constituido la organización solidaria y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y **el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado** a la entidad o con el saldo a Diciembre 31 del respectivo año, se aplica el porcentaje de participación de cada uno con respecto al total del aporte social de cada asociado.

Procedimiento: En primera instancia la asamblea deberá aprobar la constitución del fondo para revalorización de aportes sociales con recursos provenientes del remanente de los excedentes del ejercicio de cada año, después de haberse aplicado los porcentajes obligatorios consignados en la Ley 79 de 1988, ley 1481 de 1998, Ley 1381 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Una vez constituido el fondo, al que puede destinarse todo el remanente de los excedentes, la asamblea general podrá aprobar la revalorización o capitalización en cabeza de cada uno de los asociados, máximo hasta el IPC del año inmediatamente

anterior, con cargo al fondo de revalorización de aportes de que trata el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Si, eventualmente, quedare un saldo en el fondo para revalorización de aportes, éste servirá para futuras revalorizaciones. Es importante aclarar que, en caso de no haberse aprobado la revalorización o capitalización en periodos anteriores, ésta no se podrá realizarse con retroactividad; lo que significa que solo se puede revalorizar de la vigencia correspondiente y, en ningún caso, podrá ser acumulable. Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la distribución de excedentes. Para efectuar la revalorización de aportes, la entidad deberá con el saldo a Diciembre 31 del respectivo año, se hace el porcentaje de participación de cada uno con respecto al total del aporte social de cada asociado o calcular **el monto promedio día/año de aportes de cada asociado, en el período correspondiente con el cual se hará la aplicación respectiva.**

5.3. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde a las obligaciones contraídas por FASUT mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros). Para contraer una obligación financiera se requiere autorización de la Junta Directiva según lo establecen los estatutos.

Reconocimiento: Se registrarán dentro de esta cuenta los instrumentos de deuda por pagar provenientes de bancos o y otras entidades financieras.

Medición inicial: FASUT medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. Cuando FASUT realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés inferior al **de la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito (Capítulo: Línea de créditos debidamente aprobado por la Junta Directiva del fondo) o la menor tasa entre esta y la establecida por la IBR**, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados al **IBR o la tasa mínima establecida en el reglamento de crédito de FASUT**. Si se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

Medición posterior: FASUT medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. Si FASUT acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa interna de retorno que puede ser fija, variable o un mezcla de los dos, causando al cierre de cada mes los intereses vencidos con la respectiva conversión de tasa actualizada si es

variable, y los registrará como un COSTO al estado de resultados integral incrementando el valor de la obligación financiera en un auxiliar independiente o en cuentas por pagar, pero en todo caso para efectos de la presentación en el estado de situación financiera se presentará como mayor valor de la obligación financiera de manera separada. Cuando la obligación financiera no sea para capital de trabajo (para apalancar colocaciones de cartera de créditos) se contabilizará como un GASTO ordinario. FASUT revisará sus estimaciones de pago y ajustará el importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados. Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que la entidad posea, además de la tasa de interés acordada y si existiese garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía.

Presentación: Se presentarán en los PASIVOS FINANCIEROS después de los aportes sociales. Los sobregiros se presentarán como equivalentes del efectivo y no serán reclasificados a obligaciones financieras.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales y montos que integran o forman los montos pendientes de pago por separado para cada proveedor o acreedor señalando las tasas, plazos y movimientos de obligaciones financieras: saldo inicial, más nuevos créditos menos amortizaciones de capital = saldo actual presentando el valor de los gastos o costos financieros asociados a las operaciones reconocidas en el estado de resultado integral. En el periodo en que una entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- (a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

6. PASIVOS CORRIENTES MEDIDOS AL COSTO HISTORICO

6.1. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

Reconocimiento: FASUT reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.

Medición inicial

- Reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- **FASUT**, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- Medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación, es decir, que el plazo se pacte más allá de los términos corrientes (12 meses).

Medición posterior:

- Medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo (mayor a 12 meses).
- FASUT**, medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación (sin intereses a un plazo menor a 12 meses).
- Reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- FASUT**, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- Dará de baja la cuenta por pagar cuando haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
- Revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

Presentación: Las cuentas por pagar se presentarán en el estado de Situación Financiera después de los aportes sociales.

Revelación: **FASUT** revelará en las notas a los estados financieros el detalle de las cuentas pendientes de pagar discriminando beneficiarios, vencimientos y conceptos de cada una de ellas, discriminando por deudor aquellas clases de cuentas que superan el 1% del activo y los deudores cuya deuda individual supera 2 SMLMV.

6.2. BENEFICIOS A EMPLEADOS: Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. La entidad además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (Febrero).

Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De estos valores descuenta a los empleados el 8% para los que devengan menos de 4 MLMV y 1% adicional para los de mayores ingresos para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por el Fondo de Empleados. La entidad paga mensualmente las contribuciones a la seguridad social.

Reconocimiento: FASUT reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados; si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

Medición Inicial: La empresa medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier Contribución a fondos especiales que benefician a los empleados.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

Presentación: Las prestaciones y remuneraciones por pagar se presentarán en el estado de Situación Financiera en un rubro independiente después de acreedores comerciales y cuentas por pagar. Los gastos o costos generados por los beneficios a los empleados se presentarán en el estado del resultado integral, clasificados de acuerdo con su función, o en el estado de Situación Financiera, agregado al importe del activo, según corresponda.

Revelación: La empresa revelará en las notas a los estados financieros los importes de los gastos y obligaciones contraídas por beneficios a empleados; además deberá revelar las tasas de descuentos aplicables por contribuciones especiales a fondos que benefician a los empleados de la empresa.

6.3. IMPUESTOS

- a) **Impuesto de Renta:** Impuesto nacional. Los Fondos de Empleados solo son contribuyentes *"respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. Las entidades contempladas en este artículo no están sometidas a renta presuntiva"* Estatuto Tributario Artículo 19-2. El Fondo NO desarrolla actividad comercial directamente así que NO es contribuyente del impuesto de renta solo sobre esa actividad. Por ende, no hay lugar a diferencias entre las bases fiscales y contables para la liquidación del impuesto de renta. Solo debe presentar declaración de ingresos y patrimonio y tampoco está sujeta al régimen de renta presuntiva por lo que NO le resulta aplicable el decreto 2548 de diciembre de 2014 del cual se recomienda la opción del artículo 3 – sistema de registro de diferencias en caso de ser necesario y no sería necesario el libro fiscal de que trata el artículo 4
- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo de Empleados. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y NO es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal. FASUT como entidad especial se encuentra exento por concepto de ingresos por servicios de salud
- c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** El Fondo de Empleados es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por la entidad y cargado como un gasto

operacional sin cobrarlo al asociado. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente del Fondo de Empleados no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.

- d) **Impuesto al Valor Agregado:** NO vende bienes o servicios gravados y por ende NO es responsable de dicho impuesto. El IVA pagado en la adquisición de compras y servicios se lleva como un mayor valor del gasto. Sin embargo sobre nuevas actividades que esté desarrollando que se encuentren gravadas lo realizara según lo establezca la normatividad
- e) **Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

6.4. FONDOS SOCIALES:

La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10% para el fondo de desarrollo empresarial que se destinará a los proyectos que apruebe el 50% de la Asamblea según reglamento aprobado por Junta Directiva y el remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

Todos los fondos son reglamentados por la Junta Directiva que benefician al asociado y sus familiares. Los auxilios y actividades son analizados y aprobados por la Junta Directiva y el Gerente.

De acuerdo al capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable.

Reconocimiento: La entidad reconoce el pasivo de los fondos sociales cuando son efectivamente asignados los recursos mediante distribución de excedentes aprobada por la Asamblea.

Medición inicial: FASUT medirá los fondos sociales por el valor histórico asignado en la distribución de excedentes.

Medición posterior: Los Fondos se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio acorde con las partidas aprobadas por la Asamblea General. El saldo de los fondos será su valor histórico correspondiente al valor de los excedentes menos pagos y demás erogaciones efectuadas conforme a la reglamentación de la Junta hasta su agotamiento.

Presentación: Se presentarán en otros pasivos en una categoría independiente.

Revelación: FASUT revelará en las notas a los estados financieros la descripción general de cada fondo, sus objetivos y normas relacionadas con su funcionamiento, así como un informe comparativo del saldo inicial, el valor de sus incrementos por cada concepto y el valor de las ejecuciones separando cada actividad, auxilio o programa adelantado de manera agregada. Esta información se complementará con estadísticas relativas al número de beneficiarios y demás información que resulte relevante para la comprensión del "Balance Social" de la entidad.

6.5. **POLITICA DE PROVISIONES:** Una provisión es un pasivo de cuantía o vencimiento incierto que cumple con la definición de pasivo porque al momento de su reconocimiento ya existe la obligación probable a raíz de un hecho pasado de

desprenderse a futuro de una cantidad de recursos que comportan beneficios económicos.

Reconocimiento: FASUT reconocerá provisiones cuando:

- La empresa contraiga una obligación con anterioridad
- La empresa se tenga que hacer cargo de esa obligación con recursos económicos propio.
- El importe de la obligación es conocido o se puede estimar con facilidad

Medición inicial

- ✓ FASUT reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
- ✓ FASUT, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.
- ✓ FASUT medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.
- ✓ FASUT medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.
- ✓ FASUT utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero.
- ✓ FASUT reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella.

Medición posterior

- ✓ FASUT medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.
- ✓ FASUT evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.

- ✓ FASUT, reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.
- ✓ FASUT reconocerá en resultados del período la reversión del descuesto, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.

Presentación: Las provisiones se presentarán en el estado de Situación Financiera en el pasivo después de los Fondos Sociales y Mutuales.

Revelación: FASUT, revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.
- Conciliación que muestre, el importe en libros al principio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el período incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado, los importes cargados contra la provisión durante el periodo y los importes no utilizados revertidos en el periodo.

7. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES:

No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en Notas a los estados financieros cuando su grado de contingencia es probable. Los Pasivos Contingentes no se re conocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FASUT considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	12 meses
>0,5-1 SMLMV	18 meses
Mayor a 1 SMMV	24 meses

Transcurridos 2 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela.

Las contingencias por multas, sanciones, litigios y demandas son analizadas por asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra FASUT, los asesores evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable, pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango probable de pérdida.

8. PATRIMONIO

8.1. **CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE:** Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Cuando existan retiros masivos de asociados, la organización solidaria podrá devolver aportes solamente sin afectar el monto mínimo irreducible. Esto con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad. El capital irreducible se presentará como primera partida del PATRIMONIO.

8.2. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en su capítulo 6, artículo 1.1.4.6.1 las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios. En ese orden de ideas, FASUT distribuirá los aportes sociales así: se crearán en el patrimonio dos cuentas llamadas aportes sociales capital irreducible y aportes sociales temporalmente restringidos, a la primera se lleva el valor dispuesto en el Estatuto de FASUT y a la segunda se llevará el exceso.

8.3. **RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES:** Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados. La reserva legal representa los recursos

retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General de Delegados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. La **Reserva para protección de aportes** representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Regularmente las entidades de economía solidaria conforman las siguientes:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Junta Directiva para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

8.4. **ADOPCION 1 VEZ:** El efecto neto de los ajustes requeridos para la adopción de las NIIF si resulta positivo se considerará capital institucional NO distribuible y si genera un efecto negativo, se enjugará con la reserva para protección de aportes.

- **Reconocimiento:** Se reconocerá cuando se adopten las NIIF por primera vez.
- **Medición Inicial:** Al costo Histórico.
- **Medición Posterior:** Se reducirá por el importe de las distribuciones a los asociados, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado y por las utilidades de la reserva para protección de aportes cuando la Asamblea la destine para Enjugar pérdidas por netas por la adopción por primera vez, utilización que deberá ser repuesta posteriormente con excedentes futuros hasta dejarla al nivel que tenía antes de su utilización.

- **Presentación:** Se presentará en el Estado de Situación Financiera, en el patrimonio después de las reservas y fondos patrimoniales.
- **Revelación:** FASUT revelará el monto las pérdidas y ganancias acumuladas por la adopción por primera vez de las NIIF de manera separada, con indicación de los ajustes que generaron tales ganancias y pérdidas.

9. INGRESOS

Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a FASUT. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de FASUT.

- Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.
- Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.
- Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.
- Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.
- Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.
- Aportes de la entidad patronal para el bienestar de los empleados y trabajadores de la UTP

Reconocimiento: FASUT reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Medición: Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. FASUT reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

En el Art.66 de sus estatutos FASUT cuenta con el 50% de la cuota permanente mensual para la Administración de Servicios de Salud, este monto se registra en la cuenta 416510 - Asistencia Social, la cual es utilizada para el sostenimiento del Fondo, cabe resaltar que este porcentaje surgió de la convención colectiva firmada entre UTP y SINTRAUNICOL en el cual se estableció que la Universidad Aportaría el 5% de su nómina para bienestar de las familias de los empleados y trabajadores de la UTP y el 2.25% de su salario lo aportaría el trabajador, porcentaje que hace parte del ingreso de FASUT

También contamos con otros ingresos por concepto de convenios con entidades de salud, pactados entre las partes y denominados DESCUENTOS COMERCIALES (416515) y hace referencia a los Descuentos que realizan los proveedores a la entidad, los cuales se encuentran entre el 2% y 25% por pronto pago.

Nuestra entidad dentro de la labor de servicios de salud que realiza, ofrece al asociado la posibilidad de brindar estos servicios a sus familiares, que por edad ya no pueden ser sus beneficiarios; es el caso de hijos, hermanos y suegros entre otros, estos ingresos se llevan a la cuenta 416505002 - Particulares.

A partir del año 2015, contamos con un convenio para la Administración de la Matricula Financiada a la UTP, la cual presenta unos ingresos derivados de la administración de esta cartera.

Presentación: Se presentará en el Estado de Resultados los ingresos ordinarios separados de las ganancias ocasionadas por venta de propiedad planta y equipo, indemnizaciones, donaciones o similares que no forman parte del giro ordinario de las operaciones del Fondo de Empleados y aparte de los deterioros recuperados.

Revelación: FASUT revelará el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el periodo, procedentes de servicios de créditos por intereses, por líneas, o cualquier otro tipo de ingresos, ganancias y reversiones de deterioro.

10. POLITICA DE COSTOS, GASTOS Y PERDIDAS

El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses pagados por los depósitos, las obligaciones financieras, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Adicionalmente la entidad mostrará como un gasto independiente los gastos en que incurra en beneficio de los asociados teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como gastos de educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios y fiestas y gastos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités nombrados por la Junta Directiva.

Reconocimiento: FASUT reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: Los gastos se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

Presentación: Se presentará en el Estado de Resultados por naturaleza.

Revelación: FASUT revelará de manera detallada el importe de las diferentes categorías de los gastos que superen dentro del respectivo rubro, subcuenta o clasificación más de 1 SMLMV, separando los costos, los gastos, las pérdidas, los deterioros y los gastos

especiales relacionados con actividades en beneficios de los asociados y con el funcionamiento de los órganos de administración y control y de los comités.

11. CUOTA PERMANENTE

En el ARTÍCULO 66°. COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS.

Todos los asociados a FASUT deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, debiendo entregar por este concepto un porcentaje que no podrá ser inferior al dos punto setenta y cinco por ciento (2,75%) de su ingreso mensual por concepto de salario o mesada pensional, Honorarios, pensión y/o remuneraciones básicas previamente establecido por escrito al momento de ingresar al Fondo de Empleados y pagadero con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso.

Los ex trabajadores tendrán como cuota periódica obligatoria el 2,75% de su salario o mesada o lo que demuestre como ingreso, los cuales deberán cancelar por descuento de nómina o pago directo a las cuentas de FASUT dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Del total de la cuota permanente aquí establecida, veinticinco por ciento (25%) se llevará a aportes sociales individuales, veinticinco por ciento (25%) a una cuenta de ahorros permanente, y el restante cincuenta por ciento (50%) irá a un Fondo de Administración y de subsidio de servicios.

12. REVELACION DE RIESGOS

ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO.

Debido a las actividades que desarrolla FASUT, este enfrenta algunos riesgos financieros, pues maneja instrumento financiero derivados como lo es la cartera de crédito e instrumentos financieros primarios como lo son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Sin embargo, FASUT realiza un control general de riesgo a través del Comité de crédito, Comité evaluador de cartera y Comité de Riesgo de Liquidez, lo que le permite establecer los procedimientos para identificar, medir, controlar, monitorear y valorar dichos riesgos.

RIESGO DE MERCADO:

El riesgo de mercado se materializa cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene, pudiendo afectar los resultados y/o patrimonio. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgo: precio (dentro del cual se desagregan el riesgo de moneda, riesgo de interés), liquidez y crédito.

i) Riesgo de tipo de cambio

El peso es la moneda funcional de FASUT, ya que esta es la moneda de curso legal en el país. No obstante, FASUT no realiza operaciones que la exponga al riesgo de fluctuación en el tipo de cambio del peso en relación a otra divisa.

ii) Riesgo por tasa de interés

Representado por cambios en las tasas de interés del mercado, que generan un impacto potencial sobre el patrimonio de FASUT. Para medir el riesgo de tasa de interés, FASUT realiza un seguimiento de las variables que influyen en el movimiento de éstas y que afectan a los activos o pasivos financieros, manteniendo controles periódicos y estableciendo mitigantes sobre las exposiciones existentes.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir las obligaciones adquiridas con los asociados y contrapartes del mercado financiero, para lo cual FASUT revisa mensualmente sus recursos disponibles. Para mitigar este riesgo, se establecen límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez y límites de financiamientos.

RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito está relacionado con la incapacidad de los asociados de pagar las deudas contraídas a su fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por FASUT mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. FASUT estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

13. GOBIERNO CORPORATIVO

- a) **Junta Directiva y gerencia:** La Junta Directiva y la Gerencia de la entidad, están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los

diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

- b) **Políticas y división de funciones:** FASUT, cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva, como son el Comité de Crédito, Comité de Evaluación de Cartera, Comités de Apoyo, Comité Riesgo de liquidez y Comité de Control Social. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los directivos; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
 - c) **Reportes a Junta Directiva y Comité de Control Social:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social, reciben información mensual de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de la compañía. Cuentan también con los informes que brindan la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas
 - d) **Infraestructura tecnológica:** FASUT, cuenta con un programa idóneo debido a que esta adecuado a los cambios permanentes que establece el ente que nos rige, con experiencia en el sector y con programas diversos que permiten mantener la información actualizada y continúa. Se cuenta con todos los soportes necesarios que hacen fácil y segura la gestión administrativa.
 - c) **Auditoría:** FASUT, tiene Revisoría fiscal, la cual realiza visitas mensuales, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control del cumplimiento de las normas legales, además de presentar al Junta Directiva y Gerencia sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.
14. **CONTROLES DE LEY:** FASUT dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XIV de la Nueva Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2.008, en lo referente a Fondo de Liquidez, Riesgo de Liquidez y a la fecha no se nos ha requerido para presentar ningún plan de ajuste.

NOTA (3) EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

CUENTA	2.017	2.016
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	347.909.344,85	342.261.840,40
CAJA	1.800.000,00	1.836.533,00
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	345.884.556,82	296.476.354,29
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (compromiso de pago)	224.788,03	43.948.953,11

La Caja está conformada por: Caja de Ahorros \$800.000, dinero que está disponible en las oficinas del FASUT, para cuando los Asociados necesitan hacer retiros en efectivo de sus Ahorros a la Vista; la Caja Menor de la sede FASUT Centro está constituida con una Base de \$500.000 para gastos de cuantías menores, la secretaria Alba Lucia Quintero Morales es la responsable del manejo de estas cajas. Y la caja menor de la sede FASUT UTP está constituida con una Base de \$500.000 para gastos de cuantías menores, la secretaria Luz Marina Piedrahita Moncada es la responsable del manejo de esta caja menor. Tanto la Caja General como la Caja Menor, tienen reglamentos para su manejo.

CUENTA	2.017	2.016
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	345.884.556,82	296.476.354,29
BANCOS COMERCIALES	265.714.515,58	131.887.120,71
BANCO DAVIVIENDA CTA CTE N° 127069997444	86.445.465,65	23.177.886,30
BANCO DAVIVIENDA CTA AHO N°127000025255	24.866.671,46	55.496.739,59
BANCO DAVIVIENDA CTA CTE N°127069994284	32.993.003,11	26.821.433,50
BANCO DAVIVIENDA CTA AHO N°1270 0003 8399	121.409.375,36	26.391.061,32
BANCOS COOPERATIVOS	80.170.041,24	164.589.233,58
COOMEVA CTA AHO 140200402801	47.235.405,93	21.079.939,93
COOMEVA CTA CTE 140200585006	6.492.650,00	6.492.650,00
FAVI UTP CUENTA AHORRO 001600000000001080	26.441.985,31	137.016.643,65

Las cuentas de ahorros y cuentas corrientes se encuentran debidamente conciliadas con el extracto bancario a diciembre 31 de 2017 y 2016. Las cuentas de ahorros en Davivienda No. 12700038399 y en FAVI No. 1080 son para el manejo del dinero de la administración matrícula financiera convenio con la UTP.

CUENTA	2.017	2.016
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (compromiso de pago)	224.788,03	43.948.953,11
INVERSIONES A CORTO PLAZO, CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0	43.735.449,97
FINANCIERA JURISCOOP	0	42.209.908,97
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	1.525.541,00
FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA	224.788,03	213.503,14
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENDIR	224.788,03	213.503,14

Acorde a las políticas contables las inversiones que tengan un vencimiento en el momento de su adquisición menor a 90 días, se clasifican como Efectivo.

El fondo de inversión colectiva abierto RENDIR es el encargo fiduciario No.5784263309 constituido el 9 de diciembre de 2015 en el Banco Colpatria, es de disponibilidad inmediata, su aporte inicial fue de \$200.000 y al 31 de diciembre ha generado \$24.788,03 de rendimientos financieros.

A diciembre 31 de 2016 se tenía clasificado una inversión en Financiera Juriscoop que correspondía a un CDT el cual estaba clasificado con Efectivo y debido al vencimiento que tiene a diciembre 31 de 2017 de 210 días esta clasificado como una inversión

NOTA (4) INVERSIONES

Las inversiones están registradas al costo, más los rendimientos causados desde su fecha de constitución hasta diciembre 31 de 2017.

CUENTA	2.017	2.016
FONDO DE LIQUIDEZ	15.174.950,45	13.896.770,45
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO		
FINANCIERA JURISCOOP	13.893.220,45	13.893.220,45
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.281.730,00	3.550,00
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS DE DEUDA	83.114.592,87	33.626.125,63
TÍTULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDE		
BANCO COOMEVA S.A.	19.996.247,63	18.786.991,63
FINANCIERA JURISCOOP	46.244.719,24	0,00
FINANCIASFONDOS O.C.	15.478.834,00	14.399.976,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.394.792,00	439.158,00
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	6.894.599,00	5.968.963,00
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES ECONOMÍA SOLIDARIA		
ANALFE	799.357,00	732.595,00
ASOCORIS	759.277,00	665.910,00
FINANCIASFONDOS	3.235.444,00	2.917.950,00
FAVI	2.100.521,00	644.350,00

CUENTA	2.017	2.016
FONDO DE LIQUIDEZ	15.174.950,45	13.896.770,45
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO		
FINANCIERA JURISCOOP	13.893.220,45	13.893.220,45
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.281.730,00	3.550,00

El Fondo de Liquidez está constituido en un CDT en Financiera Juriscoop con vencimiento Diciembre 30 de 2017, tasa fija nominal de 9.20%. Este fondo es de carácter permanente y obligatorio, por lo que no está a disposición de la Administración, por lo que éste CDT se renueva en cada vencimiento cumplimiento con los mandatos de Ley de la Superintendencia de Economía Solidaria. Los rendimientos financieros corresponden a un día según el vencimiento.

CUENTA	2.017	2.016
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA	83.114.592,87	33.626.125,63
TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDE		
BANCO COOMEVA S.A.	19.996.247,63	18.786.991,63
FINANCIERA JURISCOOP	46.244.719,24	
FINANCIAFONDOS O.C.	15.478.834,00	14.399.976,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.394.792,00	439.158,00

Los CDT tienen las siguientes tasas y vencimientos:

CDT			TASA			
ENTIDAD	VALOR	PLAZO	NOMINAL	EFFECTIVA	CONSTITUCION	VENCIMIENTO
BANCO COOMEVA S.A.	19.996.247,63	180	5,7183	5,8	09/11/2017	09/05/2018
FINANCIERA JURISCOOP	46.244.719,24	210	7,15	7,15	13/09/2017	13/04/2018
FINANCIAFONDOS O.C.	15.478.834,00	360	6,2110729	6,3	02/10/2017	27/09/2018

A diciembre 31 de 2017 quedaron causados los intereses a los que se tiene derecho, desde la fecha de constitución del CDT hasta el corte. Estos intereses aumentan el valor de la inversión y el ingreso por intereses.

La cuenta de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio corresponde a las cuotas a las que tiene derecho el Fondo por aportes, revalorizaciones y capitalizaciones en cada entidad:

CUENTA	2.017	2.016
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	6.894.599,00	5.968.963,00
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES ECONOMÍA SOLIDARIA		
ANALFE	799.357,00	799.357,00
ASOCORIS	759.277,00	711.015,00
FINANCIAFONDOS	3.235.444,00	3.124.786,00
FAVI	2.100.521,00	1.333.805,00

NOTA (5) CARTERA DE CREDITO

El siguiente es un detalle de los deudores al 31 de diciembre:

CUENTA	2.017	2.016
CARTERA DE CRÉDITOS	255.044.484,46	268.492.990,21
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA	246.666.202,07	259.450.030,00
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	220.744.602,07	224.177.496,00
CREDITO ORDINARIO	41.402.533,54	47.148.707,00
CREDITO INMEDIATO	15.649.423,00	16.721.817,00
CREDITO PRIMA	0,00	435.130,00
CREDITO MESADA	8.200.000	4.055.112,00
CREDITO COMERCIAL	140.843.238,53	142.895.445,00
CREDITO PRIMA VACACIONES	1.835.945,00	2.333.480,00
CREDITO CONSUMO	3.771.682,00	2.337.476,00
CREDITO CALAMIDAD	9.041.780,00	8.250.329,00
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	11.673.184,00	22.522.230,00
CREDITO ORDINARIO	903.914	9.719.067,00
CREDITO INMEDIATO	700.000,00	1.861.976,00
CREDITO MESADA	0,00	382.527,00
CREDITO COMERCIAL	6.375.648,00	4.575.671,00
CREDITO PRIMA VACACIONES	3.527.350,00	0,00
CREDITO CONSUMO	166.272,00	99.056,00
CREDITO CALAMIDAD	0,00	5.883.933,00
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	7.487.440,00	12.750.304,00
CREDITO ORDINARIO	1.714.258,00	0,00
CREDITO INMEDIATO	700.000,00	896.019,00
CREDITO COMERCIAL	5.073.182,00	10.254.285,00
CREDITO PRIMA VACACIONES	0,00	1.600.000,00
CATEGORIA E RIESGO SIGNIFICATIVO	6.760.976,00	0,00
CREDITO INMEDIATO	687.680,00	0,00
CREDITO PRIMA	1.279.000	0,00
CREDITO COMERCIAL	3.494.296,00	0,00
CREDITO PRIMA VACACIONES	1.300.000,00	0,00
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA	8.005.225,63	0,00
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	3.176.755,00	0,00
CREDITO COMERCIAL	3.176.755,00	0,00
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	4.828.470,63	0,00
CREDITO COMERCIAL	3.725.061,99	0,00
CREDITO PRIMA VACACIONES	1.103.408,64	0,00
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	705.791,89	1.892.740,71
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	337.164,18	1.283.005,34
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	368.627,71	279.383,30
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	0,00	191.282,07
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	0,00	139.070,00
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	-11.765.773,00	-6.515.538,00
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE OTRAS GARANTIAS	-520.688	-1.354.050,00
CATEGORIA C RIESGO ACEPTABLE OTRAS GARANTIAS	-535.419	0,00

CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO OTRAS GARANTIAS	-1.964.344,00	-5.161.488,00
CATEGORIA E RIESGO INCOBRABILIDAD OTRAS GARANTIAS	-8.745.324,00	0,00
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	-5.427.531,87	-5.189.001,00
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	-5.427.531,87	-5.189.001,00
CRÉDITOS A EMPLEADOS	155.404,00	167.100,00
CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CONSUMO	155.404,00	167.100,00
CONVENIOS POR COBRAR	16.705.165,74	18.687.685,50
SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	17.029.759,74	18.695.592,50
CATEGORIA A RIESGO ACEPTABLE	14.902.530,74	15.487.013,50
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	2.038.960,00	2.060.767,00
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	0,00	787.812,00
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	88.269,00	0,00
OTROS CONVENIOS	0,00	0,00
DETERIORO CONVENIOS POR COBRAR (CR)	-324.594,00	-7.934,00
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	-229.546,00	-7.934,00
CATEGORIA D RIESGO APRECIABLE	-95.048,00	0,00

La cartera de créditos son valores a favor del FASUT y a cargo de los Asociados por concepto de los préstamos que a los mismos se les ha realizado, y que tienen saldo pendiente por pagar a diciembre 31 de 2017. Dentro del servicio de créditos tenemos diversas modalidades como son: Crédito Ordinario, Inmediato, Prima, Mesada, Bonificación, Quinquenio, Comercial, Prima Vacaciones, Consumo y Calamidad.

Son préstamos otorgados previa firma de pagare, los cuales son analizados por el comité de crédito según requisitos de la Circular Básica Contable Financiera; y son descontados de la nomina de los asociados a través de la Universidad Tecnológica de Pereira o son pagados por ventanilla por medio de consignación bancaria. Se hace el deterioro de acuerdo a la Circular Básica Contable Financiera.

La tasa de interés que se cobra por cada crédito es del 18% anual, las diferencias entre las modalidades son: la forma de pago (por ventanilla o descuento de nómina por UTP - Colpensiones), el monto del crédito y la periodicidad del pago.

El deterioro se registra de acuerdo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera. La Provisión General corresponde al 2% de la cartera de Créditos Bruta ya que el recaudo se efectúa a través de libranza, los créditos clasificados en cada una de las categorías se encuentran debidamente respaldados con garantías personales o de Fianza, el 27 de abril del 2017 se hizo convenio con AFIANZAFONDOS S.AS, entidad que presta el servicio de Fianza para los asociados que lo soliciten, los cuales asumen el costo anticipado de la comisión y deben firmar contrato de fianza persona natural.

A partir del mes de Agosto de 2014 y según aprobación en reunión de Junta Directiva; se incrementa la provisión general de cartera al 2% y la provisión individual se incrementa al porcentaje máximo en cada rango autorizado.

Se causan los intereses corrientes que al corte están pendientes de pagar por los asociados.

Durante el año 2017 se calificó y clasificó la cartera de créditos de acuerdo a las normas vigentes para el sector solidario.

NOTA (6) CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta se detalla de la siguiente manera:

CUENTA	2.017	2.016
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	73.919.989,97	76.947.080,52
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	60.343.014,97	53.840.467,52
VIGENTES	61.574.505,07	54.939.252,52
DETERIORO DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CR)	-1.231.490,10	-1.098.785,00
ANTICIPOS	1.863.549,00	1.011.950,00
PROVEEDORES	1.773.549,00	1.011.950,00
OTROS	90.000,00	0,00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.502.269,00	1.318.605,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	541.269,00	310.605,00
SOBRANTES EN LIQUIDACIÓN PRIVADA DE IMPUESTOS	3.000,00	3.000,00
IMPUESTOS A LAS VENTAS	0,00	194.000,00
OTROS IMPUESTOS	958.000,00	811.000,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	958.000,00	811.000,00
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	6.657.480,00	19.086.705,00
DESCUENTO DE NOMINA	0,00	4.572.123,00
APORTES Y CONTRIBUCIÓN EMPRESA	6.657.480,00	14.514.582,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.553.677,00	1.689.353,00
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	3.553.677,00	1.689.353,00
SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	1.536.678,00	1.021.727,00
OTRAS	2.016.999,00	613.626,00
SERVICIOS FUNERARIOS	0,00	54.000,00

En las cuentas por cobrar se registran los valores a favor del FASUT por conceptos diferentes a los créditos.

Deudores por prestación de servicios vigentes corresponde a los valores que los Asociados adeudan al FASUT por los servicios de salud, compra de medicamentos, especialistas y medicina en general; estos valores no generan intereses siempre y cuando no superen los 360 días, cuando la factura pase de los 360 días se reclasifica en la Cartera de Créditos cuenta 147305 "Servicios médicos y hospitalarios", y allí si genera intereses corrientes del 0,5% y plazo máximo de

pago de 48 meses. El pago lo hacen con los descuentos que la UTP les realiza cada mes a los asociados por medio de la nómina. Se hace el deterioro de acuerdo a las normas vigentes estipuladas en la Circular Básica Contable Financiera.

También se causan entre otros: convenios por cobrar, los anticipos y avances, deudores patronales y empresas, servicio de ambulancia prepagada, olivos y anticipos de impuestos. Los créditos a empleados se manejan por la cuenta 14 Cartera de Créditos con una tasa del 18% Anual.

El deterioro se hace sobre la cartera de Prestación de Servicios de Salud aplicando el 2% de acuerdo a la Ley.

A partir del mes de Agosto de 2014 y según aprobación en reunión de Junta Directiva; se incrementa la provisión deudores por venta de bienes y servicios del 1 % al 2%.

CUENTA	2.017	2.016
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	6.657.480,00	19.086.705,00
DESCUENTO DE NOMINA	0,00	4.572.123,00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	0,00	2.466.302,00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	0,00	2.105.821,00
APORTES Y CONTRIBUCIÓN EMPRESA	6.657.480,00	14.514.582,00
SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UN	6.657.480,00	14.514.582,00

El saldo que se presenta como Aportes y Contribuciones Empresa, es el aporte mensual que el Sindicato de la UTP realiza al FASUT, debiendo a diciembre 31 de 2017 un saldo correspondiente a ese mismo mes.

El anticipo de impuestos se compone de:

- Retención en la fuente que nos practicaron por rendimientos financieros en la cuenta de Ahorros del FAVI
- Sobrantes en liquidación privada de impuestos es un saldo a favor en el Impuesto de Industria y Comercio año gravable 2015 por las Autorretenciones de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil.
- Industria y Comercio son los pagos realizados durante el año 2017 por concepto de Autorretención a descontar en la declaración del Impuesto de Industria y Comercio anual en el mes de Marzo de 2018.

NOTA (7) ACTIVOS MATERIALES

El siguiente es un detalle de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre:

NOMBRE	2.017	2.016
ACTIVOS MATERIALES	3.558.280,85	3.072.575,06
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3.558.280,85	3.072.575,06
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	16.435.154,58	16.435.154,58
MUEBLES Y EQUIPO	16.220.254,58	16.220.254,58
HORNO MICROHONDAS KALLEY 0.7 K-MW720 B	114.900,00	114.900,00
CALCULADORA CASIO HR-100TM	100.000,00	100.000,00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	22.373.201,00	20.373.201,00
IMPRESORA LEXMARK	140.000,00	140.000,00
DISCO DURO DE 40 GB MARCA MAXTOR	180.000,00	180.000,00
2 COMPUTADORES PC HP EVO DX2000	7.900.000,00	7.900.000,00
IMPRESORA EPSON LX300+II	538.000,00	538.000,00
IMPRESORA HP LASER JET P1006	250.000,00	250.000,00
2 COMPUTADORES HP DC5800	3.736.033,00	3.736.033,00
UPS APC 550 VA/330 W	380.000,00	380.000,00
MONITOR LED LG	335.000,00	335.000,00
UPS CDP	177.000,00	177.000,00
IMPRESORA 3050 HP	135.000,00	135.000,00
COMPUTADOR HP PRO 3400 MONITOR HP COMPAQ	1.450.000,00	1.450.000,00
COMPUTADOR HP 400 G1 SFF MONITOR HP LV1911	1.550.000,00	1.550.000,00
COMPUTADOR HP INTEL CORE	450.000,00	450.000,00
SWICH 8 PUERTOS TP LINK	148.000,00	148.000,00
UPS INTERACTIVA 900 VA CDP	210.000,00	210.000,00
PORTATIL PT W8.1 PRO HP 340 G1 CI5 4G/750G 14-DRW	1.650.000,00	1.650.000,00
IMPRESORA KYOCERA P-2035 MULTIFUNCIONAL	801.792,00	801.792,00
TELEFONO PANASONIC KX-T7730X Y DIADEMA KX-TCA86	342.376,00	342.376,00
COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 3020M -MONITOR 20 HP	2.000.000,00	
DETERIORO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-35.250.074,73	-33.735.780,52
IMPRESORA LEXMARK	-140.000,00	-140.000,00
DISCO DURO DE 40 GB MARCA MAXTOR	-180.000,00	-180.000,00
2 COMPUTADORES PC HP EVO DX2000	-7.900.000,00	-7.900.000,00
IMPRESORA EPSON LX300+II	-538.000,00	-538.000,00
IMPRESORA HP LASER JET P1006	-250.000,00	-250.000,00
2 COMPUTADORES HP DC5800	-3.736.033,00	-3.736.033,00
UPS APC 550 VA/330 W	-380.000,00	-380.000,00
MONITOR LED LG	-329.416,61	-323.833,21
UPS CDP	-174.050,00	-171.100,00
IMPRESORA 3050 HP	-123.750,00	-112.500,00
COMPUTADOR HP PRO 3400 MONITOR HP COMPAQ	-1.272.777,82	-1.095.555,64
COMPUTADOR HP 400 G1 SFF MONITOR HP LV1911	-1.188.333,32	-826.666,63
COMPUTADOR HP INTEL CORE	-342.500,00	-235.000,00
SWICH 8 PUERTOS TP LINK	-121.962,95	-95.925,91
UPS INTERACTIVA 900 VA CDP	-173.055,54	-136.111,07
PORTATIL PT W8.1 PRO HP 340 G1 CI5 4G/750G 14-DRW	-1.176.388,88	-702.777,77
IMPRESORA KYOCERA P-2035 MULTIFUNCIONAL	-512.256,00	-222.720,00
TELEFONO PANASONIC KX-T7730X Y DIADEMA KX-TCA86	-342.376,00	-342.376,00

HORNO MICROHONDAS KALLEY 0.7 K-MW720 B	-91.920,00	-84.260,00
CALCULADORA CASIO HR-100TM	-57.000,03	-42.666,71
MUEBLES Y EQUIPO	-16.220.254,58	-16.220.254,58

La propiedad, planta y equipo agrupa las cuentas que registran los Activos tangibles, adquiridos con la intención de usarlos de forma permanente en el desarrollo normal del Fondo de Empleados.

Se registra al costo de adquisición, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de ser utilizados. El deterioro es cargado al rubro de gastos.

El 28 de Diciembre del 2017 se compro un equipo de cómputo para el uso constante en el Fondo de Empleados

Los elementos de propiedad plantan y equipo cuyos costos de adquisición sea inferior a un valor de 1 SMMLV, se registrará directamente con cargo al estado de resultados y su control administrativo se llevará en una hoja control de Excel o cuentas de orden.

Los elementos hasta 2 SMMLV serán depreciados en un (1) año; los demás elementos serán deteriorados de acuerdo con la siguiente tabla:

VIDA UTIL BAJO POLITICAS NIIF FASUT		
ACTIVO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	3 AÑOS	33%

NOTA (8) OTROS ACTIVOS

El siguiente es un detalle de los saldos de otros activos al 31 de diciembre:

CUENTA	2.017	2.016
OTROS ACTIVOS	0,00	92.361,28
ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	92.361,28
LICENCIAS	0,00	92.361,28

En Activos Intangibles a Diciembre 31 de 2.016 estaba contabilizada una licencia Kasperksy adquirida en julio de 2014 por \$475.000, para un período de tres años,

amortizada mensualmente con un valor de \$13.194,44.; a Diciembre 31 de 2017 esta depreciada en su totalidad

NOTA (9) DEPOSITOS

Son ahorros que tienen los Asociados en el Fondo, existen dos clases: Depósitos a la vista que se entregan al Asociado en cualquier momento en que lo requiera y los Depósitos permanentes que solo se devuelven en caso de retiro del Asociado según los estatutos; ninguno de los dos depósitos genera intereses. Los ahorros permanentes sumados a los aportes sociales constituyen la garantía de la cartera otorgada a los Asociados.

CUENTA	2.017	2.016
DEPOSITOS	144.421.859,35	124.749.651,88
DEPOSITOS DE AHORRO	18.317.655,10	14.618.760,70
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	126.104.204,25	110.130.891,18

NOTA (10) CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre:

CUENTAS	2.017	2.016
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	43.897.520,05	43.897.520,05
SERVICIOS PÚBLICOS	460.133,00	400.201,63
SEGUROS	0,00	345.680,00
SERVICIOS	1.257.815,00	153.037,00
COMPRAS	2.015.833,00	0,00
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	18.120,00	2.796,00
RETENCION EN LA FUENTE	1.358.344,44,00	957.700,00
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	47.011,00	89.627,00
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	1.658.885,00	1.150.657,50
MAYOR DESCUENTO	2.038.773,30	2.220.943,40
CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR	291.700,00	728.300,00
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE SALUD EPS	1.017.200,00	1.071.600,00
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE PENSION	1.301.700,00	1.371.726,00
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL	41.400,00	41.100,00
APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	733.300,00	854.100,00
PENSIONES Y MATRICULAS	14.710.131,82	33.570.887,37
DE APORTES EXASOCIADOS	10.526,58	930.164,15
DEPOSITOS EXASOCIADOS	0,00	9.000,00

Este rubro contiene las obligaciones pendientes de pago a cargo del Fondo y a favor de terceros.

Lo servicios públicos corresponde a la causación del servicio de celular, teléfono fijo, internet, energía, acueducto, consumidos hasta diciembre 31 de 2017. Las

facturas por consumo de servicios corresponden a: Asociación de Cooperativas de Risaralda, Radiólogos Asociados S.A.S, Laboratorio Clínico Patológico López Correa S.A, Caja de Compensación Familiar de Risaralda, Bienestar Salud BS S.A.S; y por compras de medicamentos a Pacho Drogas S.A.S, quedaron pendientes de pago porque las facturas llegaron tarde

El Gravamen a los Movimientos Financieros es el que se debe reportar cada semana a la DIAN, la Retención en la Fuente y Retención de Impuesto de Industria y Comercio son las retenciones descontadas a nuestros proveedores de servicios y productos causadas en el mes de diciembre a pagar en el mes de enero del siguiente año.

El Impuesto a las ventas por pagar, es el impuesto sobre las ventas (IVA) generado sobre la comisión que recibe FASUT, por la prestación de servicios para la administración del programa de financiamiento de matrículas y programas de atención de créditos del ICETEX de los estudiantes en los diferentes programas académicos, según Orden de servicio n°828 del 21 de Marzo del 2017 suscrito entre FASUT y la UTP. Impuesto a declarar y pagar en el mes de Enero de 2018.

El rubro de Mayor Descuento corresponde a valores pagados de más por los asociados, que se reintegran o cruzan en los siguientes meses.

Las consignaciones pendientes por identificar de la siguiente manera:

DETALLE	2.017	2.016
BANCO DAVIVIENDA S.A.	291.700	728.300,00
CONSIGNACION SIN IDENTIFICAR 19/AGO/2016 POR FIRMA Y SIN CEDULA	200.000,00	200.000,00
CONSIGNACION SIN IDENTIFICAR 07/JUL/2017 NOMBRE DESCONOCIDO	91.700,00	0,00

Las retenciones y aportes laborales son los valores descontados a los empleados de FASUT y el valor del gasto por aportes parafiscales y seguridad social, sobre la nómina del mes de diciembre a pagar en el mes de enero, debidamente conciliado con el pago realizado.

Las Pensiones y Matrículas son las exigibilidades por servicios del dinero que FASUT tiene pendiente de entregar a la UTP, por el recaudo de la matrícula de los estudiantes en los diferentes programas académicos, según la Orden de servicio n°828 del 21 de Marzo del 2017 suscrito entre FASUT y la UTP

Los aportes y depósitos de Ex Asociados son los Remanentes por Pagar por los Ahorros y Aportes pendientes de devolver a los siguientes asociados:

EXASOCIADO	NUEVO SALDO	CAUSAL DE RETIRO
REMANENTES POR PAGAR		
DE APORTES EXASOCIADOS		
OSPINA AGUIRRE LUIS ALONSO	48.688,50	FALLECIMIENTO

NOTA (11) FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

CUENTA	2.017	2.016
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	78.856.745,05	68.098.407,05
PARA OTROS FINES	13.723,88	13.723,88
JUBILADOS MAYORES DE 70 AÑOS	49.346.404,41	44.303.300,41
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO	29.496.616,76	23.781.382,76

Estos fondos han sido creados por decisión de la Asamblea con la distribución de los excedentes de años anteriores y el saldo queda pendiente por ejecutar a diciembre 31 del respectivo año.

El fondo social jubilados mayores de 70 años está creado para cubrir en un monto de hasta de 1 SMLMV, los valores de cartera de los Asociados que por su edad no son cubiertos por la Aseguradora, mediante la póliza de cartera.

El fondo de desarrollo empresarial solidario FODES es de carácter obligatorio, fue establecido por el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010, que equivale como mínimo al 10% de los excedentes. Su denominación (desarrollo empresarial solidario) tendría relación con la creación, fortalecimiento, incentivo a proyectos y/o programas relacionados con ideas de empresa o de negocio. Programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados.

NOTA (12) OTROS PASIVOS

CUENTA	2.017	2.016
OTROS PASIVOS	60.875.730,68	72.515.975,01
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	15.460.106,00	15.661.589,00
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	15.460.106,00	15.661.589,00
CESANTIAS CONSOLIDADAS	8.632.981,00	9.116.181,00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.035.959,00	1.093.943,00
VACACIONES CONSOLIDADAS	5.791.166,00	5.451.465,00
INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS	4.128.439,53	3.567.743,00
OTROS	4.124.919,53	3.567.743,00
INTERESES	3.520,00	0,00
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	41.287.185,15	53.286.643,01
VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	41.287.185,15	53.286.643,01
MATRICULA FINANCIADA	143.870,83	0,00

ICETEX UTP	15.038.270,00	29.316.177,00
CONSULTA RIESGO CREDITO UTP	5.060.768,33	5.000.000,00
SEGURO DE VIDA CREDITO UTP	17.037.141,81	13.081.044,00
PAPELERIA CREDITO UTP	0,00	0,00
GMF CREDITO UTP	2.549.722,00	4.043.342,01
RECAUDO HONORARIOS ABOGADO	1.261.635,00	994.009,00
SOBRANTES Y EXCEDENTES EN PAGOS	184.227,18	852.071,00
AFIANZAFONDOS	11.550,00	0,00

Obligaciones Laborales por beneficios a empleados corresponde a la consolidación de prestaciones sociales: Cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones de los ocho (7) empleados que tiene FASUT a diciembre 31 de 2017.

Los Ingresos Anticipados son los recaudos del mes de enero que se reciben en forma anticipada en diciembre, porque la UTP efectúa estos descuentos por nómina antes de salir a vacaciones.

En Ingresos Recibidos para Terceros, tenemos en su mayor proporción el dinero que FASUT tiene pendiente de trasladar a la UTP, por el recaudo de la matrícula de los estudiantes en los diferentes programas académicos, financiados por intermedio del convenio con el ICETEX. Las otras partidas corresponden a los fondos recaudados para el pago de diferentes obligaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de Matrícula Financiada UTP, como por ejemplo el seguro de vida con lo cual se le cancela a la Compañía Aseguradora la póliza que cubre la cartera.

NOTA (13) PATRIMONIO

El Patrimonio se detalla así:

CUENTA	2.017	2.016
PATRIMONIO	428.061.487,02	435.097.152,56
CAPITAL SOCIAL	157.935.011,08	138.115.740,62
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	157.197.294,08	137.426.285,62
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	737.717,00	689.455,00
RESERVAS	104.861.398,61	99.146.164,61
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	104.861.398,61	99.146.164,61
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	165.830.915,78	152.605.517,13
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA	127.860.221,33	127.860.221,33
FONDO ESPECIAL	23.118.026,66	9.892.628,01
FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	7.454.801,48	7.454.801,48
FONDOS DE INVERSION	7.397.866,31	7.397.866,31
SUPERÁVIT	893.941,55	893.941,55
DONACIONES Y AUXILIOS	893.941,55	893.941,55
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ	-1.459.780,00	-1.459.780,00
RESULTADO ACUMULADO ADOPCION POR PRIMERA VEZ	-1.459.780,00	-1.459.780,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	46.439.547,21	45.795.568,65

El Fondo de Empleados tiene un capital variable que está conformado por los Aportes Sociales que los asociados realizan cada mes, y que solo se devuelven en caso de retiro; estos a su vez sirven como garantía para los préstamos que la entidad les otorga. Con la adopción de NIIF por primera vez debemos registrar los Aportes Sociales Mínimos no Reducibles, que según los Estatutos de FASUT corresponden a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

La Reserva Protección de Aportes, que es de carácter obligatorio y equivale como mínimo al 20% de los excedentes; se incrementa con el valor que la Asamblea destina en su distribución de excedentes cada año.

Los Fondos que se han creado e incrementado igualmente con los excedentes de ejercicios anteriores.

El Fondo Especial fue conformado en el año 2016 con los excedentes resultantes de la actividad Administración Matricula Financiera según el Contrato 5820 de 2015 suscrito entre FASUT y la UTP y con los excedentes resultantes del año 2.017 según Orden de servicio n°828 del 21 de Marzo del 2017. Estos excedentes por ser de una actividad diferente a la del objeto social no se pueden distribuir entre los Asociados, creando así un fondo especial no distribuible.

El saldo de la perdida de \$1.459.780, corresponde al Resultado Acumulado de Adopción por Primera Vez de las NIIF en el periodo económico 2016.

NOTA (14) INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos del fondo de empleados se reconocen en el período en el que se realizan; es decir, por el sistema de causación.

El total de los ingresos percibidos de enero 1 a diciembre 31 de 2017 es \$426.963.828,03 por el desarrollo del objeto social del Fondo de Empleados y por el convenio firmado con la UTP para la "Prestación De Servicios para Administrar El Fondo De Matricula Financiada UTP Y El Convenio ICETEX", detallados así:

INGRESOS ACTIVIDAD PROPIA	2.017	2.016
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	306.835.978,70	286.335.801,95
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	60.586.199,09	56.443.063,71
INGRESOS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	246.249.779,61	229.892.738,24
INGRESOS ACTIVIDAD CONVENIO UTP	AÑO 2.017	AÑO 2.016
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	120.127.849,33	112.430.625,95
INGRESOS DE ENSEÑANZA	120.127.849,33	112.430.625,95

TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	426.963.828,03	398.766.427,90
--	-----------------------	-----------------------

Dentro de Servicios Sociales y de Salud está incluido el aporte mensual que hace el Sindicato de la UTP para subsidiar el servicio de salud de los Asociados, para el año 2017 el valor mensual quedo en \$15.349.170 para un total en el año de \$184.190.040. También se encuentran ingresos por los servicios médicos que presta el FASUT, el aporte mensual que realizan los asociados para el sostenimiento del Fondo y los descuentos otorgados por los proveedores de bienes y servicios.

En servicio de crédito tenemos los intereses generados por los créditos de consumo desembolsados a los Asociados.

Enseñanza incluye la retribución por la gestión del recaudo de la matricula de los estudiantes de la UTP en los diferentes programas académicos, según Orden de servicio n°828 del 21 de Marzo del 2017

NOTA (15) GASTOS Y COSTOS

La siguiente es una relación de los gastos y costos por los años mencionados a diciembre 31:

GASTOS DE ADMINISTRACION		2.017	2.016
BENEFICIO A EMPLEADOS		329.852.301,42	316.834.344,77
		187.084.617,00	173.722.853,00
	SUELDOS	102.814.370,00	95.843.594,00
	AUXILIO DE TRANSPORTE	6.376.837,00	5.790.050,00
	CESANTIAS	9.542.332,00	9.116.181,00
	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.087.237,00	1.093.943,00
	PRIMA LEGAL	9.539.402,00	9.116.184,00
	VACACIONES	6.392.162,00	6.114.317,00
	BONIFICACIONES	8.640.000,00	8.416.000,00
	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	3.912.230,00	4.872.930,00
	APORTES SALUD	9.159.051,00	8.718.916,00
	APORTES PENSION	12.927.251,00	12.309.528,00
	APORTES A.R.L	540.900,00	478.820,00
	APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	4.312.340,00	3.886.700,00
	APORTES I.C.B.F.	3.233.780,00	2.915.040,00
	APORTES SENA	2.157.900,00	1.943.600,00
	CAPACITACION AL PERSONAL	6.132.825,00	60.000,00
	GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	316.000,00	547.150,00
	OTROS	0,00	2.499.900,00
GASTOS GENERALES		129.744.404,25	133.588.203,28
	HONORARIOS	38.241.726,00	30.906.558,00
	IMPUESTOS	1.069.000,00	723.000,00
	ARRENDAMIENTOS	20.387.493,00	19.667.842,00
	SEGUROS	8.615.540,50	8.750.998,00

	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.045.539,00	1.219.750,00
	REPARACIONES LOCATIVAS	85.000,00	93.000,00
	ASEO Y ELEMENTOS	757.602,00	567.421,00
	CAFETERIA	2.175.440,00	2.010.900,00
	SERVICIOS PUBLICOS	7.153.324,75	8.882.456,17
	CORREO	748.700,00	740.600,00
	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	3.200.620,00	2.557.655,00
	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	2.414.889,00	2.638.326,00
	FOTOCOPIAS	172.120,00	245.150,00
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	373.932,00	6.514.950,00
	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2.297.494,00	226.200,00
	GASTOS DE ASAMBLEA	3.904.850,00	3.580.800,00
	GASTOS DE DIRECTIVOS	7.079.655,00	10.608.200,00
	GASTOS DE COMITES	1.273.500,00	1.625.450,00
	REUNIONES Y CONFERENCIAS	289.200,00	12.000,00
	GASTOS LEGALES	2.053.154,00	1.544.103,00
	GASTOS DE REPRESENTACION	371.600,00	2.465.130,00
	GASTOS DE VIAJES	52.000,00	0,00
	SERVICIOS TEMPORALES	228.000,00	1.729.000,00
	VIGILANCIA PRIVADA	818.252,00	772.512,00
	SISTEMATIZACION	0,00	4.480.000,00
	CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	1.976.00,00	1.656.000,00
	ASISTENCIA TECNICA	50.000,00	0,00
	OTROS	22.909.773,00	19.370.202,11
DETERIORO		10.151.624,8	7.917.477,00
	CRÉDITOS DE CONSUMO	9.465.153,67	6.516.136,00
	DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	153.573,20	1.062.279,00
	DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	532.898,01	339.062,00
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO		1.357.361,08	158.333,28
	LICENCIAS	1.357.361,08	158.333,28
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		1.514.294,21	1.447.478,21
	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	21.993,32	21.993,32
	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	1.492.300,89	1.425.484,89

En el rubro Beneficios a Empleados se contabilizan todas las erogaciones inherentes a la nómina del personal de FASUT, de la sede Centro y la sede UTP que tienen contrato laboral, como lo son: Sueldos, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones, bonificaciones, dotación, exámenes de salud ocupacional, capacitación al personal, seguridad social y parafiscales.

En gastos generales encontramos erogaciones necesarias para el funcionamiento administrativo del FASUT de sus dos sedes, Centro y UTP; entre otras: Honorarios pagados a los funcionarios por prestación de servicios, impuestos, arrendamientos, seguros, mantenimiento y reparaciones, reparaciones locativas, gastos de directivos, gastos de comités, papelería, cafetería, cuotas de sostenimientos, gastos del fondo de bienestar social, etc.

Los deterioros son contabilizados mensualmente de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera, sobre los saldos de la cartera a fin de cada mes.

Amortizaciones son el valor ejecutado mensualmente por la compra de la licencia.

Los activos fijos del FASUT son depreciados mensualmente con el sistema de Línea Recta, y el valor se contabiliza en la cuenta Depreciaciones.

COSTO DE VENTAS	2.017	2.016
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	74.825.556,20	55.161.922,00
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	70.973.584,20	54.102.418,00
SERVICIO MEDICO	70.973.584,20	54.102.418,00
ANTEOJOS	13.273.978,50	14.105.257,00
CARDIOLOGIA	3.214.500,00	229.700,00
CIRUGIAS	1.109.250,00	437.256,00
DERMATOLOGIA	2.312.582,50	1.429.899,00
MEDICAMENTOS	16.239.022,50	15.000.937,00
GINECOLOGIA	230.211,00	162.608,00
HOSPITALIZACION	0,00	303.510,00
MEDICINA GENERAL	4.009.428,00	3.860.738,00
MEDICINA INTERNA	452.979,50	591.150,00
NEUROLOGIA	721.000,00	94.600,00
OFTALMOLOGIA	1.902.000,00	1.134.945,00
ORTOPEDIA	1.827.955,00	210.479,50
OTORRINOLARINGOLOGO	280.950,00	213.840,00
RAYOS X	3.288.998,80	3.636.336,50
REHABILITACION	232.000,00	183.111,50
VIAS DIGESTIVAS	866.803,50	973.504,50
UROLOGO	146.700,00	198.350,00
CIRUGIA VASCULAR	22.370,50	110.432,00
ODONTOLOGIA	10.650.651,50	556.970,00
LABORATORIO	7.367.236,40	8.660.531,00
PEDIATRIA	80.000,00	78.500,00
NUTRICIONISTA	17.500,00	120.832,00
URGENCIAS	2.475.016,50	1.754.131,00
SICOLOGIA	252.450,00	54.800,00
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	3.851.972,00	1.059.504,00
SERVICIOS VARIOS	3.851.972,00	1.047.504,00
ACTIVIDADES CONEXAS	0,00	12.000,00

En los costos de ventas y de prestación de servicios está reflejado el Auxilio reconocido a los Asociados y Beneficiarios en la compra de insumos médicos y prestación de servicios médicos.

NOTA (16) OTROS INGRESOS Y GASTOS

El siguiente es un detalle de los otros ingresos por los al 31 de diciembre:

OTROS INGRESOS		2.017	2.016
		31.656.289,52	24.681.379,59
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES		10.795.327,38	10.500.473,96
	INSTRUMENTOS EQUIVALENTE A EFECTIVO	10.795.327,38	10.433.711,96
	EN INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS	0,00	66.762,00
OTROS INGRESOS		16.034.499,00	7.191.609,35
	COMISIONES Y/O HONORARIOS	16.034.499,00	7.191.609,35
RECUPERACIONES DETERIORO		4.331.898,91	3.674.613,00
	DE CRÉDITOS DE CONSUMO	4.127.604,00	2.382.059,00
	DE DETERIORO GENERAL	0,00	758.191,00
	DE DEUDORES POR VENTA DE BIENES	0,00	130.307,00
	DE DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	196.360,91	404.056,00
	DE INTERESES DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.934,00	0,00
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		7.762,23	136.249,28
	OTROS	7.762,23	136.249,28
INDEMNIZACIONES		486.802,00	3.178.434,00
	POR INCAPACIDADES	486.802,00	3.178.434,00

Los ingresos por valoración inversiones son los rendimientos financieros pagados, por las Entidades Financieras en las cuentas de ahorros y las inversiones en CDT a favor de FASUT.

La Comisión contabilizada en Otros Ingresos, es la que recibe FASUT por la administración de la matrícula financiera de los estudiantes en los diferentes programas académicos, según Orden de servicio n°828 del 21 de Marzo del 2017.

En Recuperaciones Deterioro se contabiliza el ajuste de la provisión de cartera vencida a diciembre 31 de 2016, debido a la cancelación de esta cartera en el año 2017.

Servicios Diferentes al Objeto Social refiere al ajuste al peso.

Los ingresos por indemnizaciones corresponden a lo recibido por reconocimiento de incapacidad por la empleada Marcela Duran Duque, quien estuvo incapacitada del 2 de Julio al 21 de Julio del 2017.

El siguiente es un detalle de los otros gastos por los años que terminaron al 31 de diciembre:

CUENTA	2.017	2.016
GASTOS FINANCIEROS	6.007.455,13	5.655.972,07
GASTOS BANCARIOS	3.581.553,95	3.169.183,00
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.425.901,18	1.735.929,11
COMISIONES	0,00	237.969,52
AUXILIOS Y DONACIONES	1.000.000,00	0,00
IMPUESTOS ASUMIDOS	108.768,00	192.090,56
AJUSTE AL PESO	2.644,63	3.477,88
GASTOS NO DEDUCIBLES DE RENTA	113.145,00	220.122,00
COSTOS Y GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	234.699,96	61.200,00
FONDOS	36.000,00	36.000,00

Los gastos financieros corresponden a las erogaciones para el sistema financiero, como son: Gastos bancarios, comisiones bancarias y el gravamen a los movimientos financieros 4x1000.

El rubro de Auxilio y Donaciones corresponde a patrocinio autorizado por Junta Directiva en el mes de Noviembre del 2.017 según acta n°326, para el evento de "Exaltación de Docentes UTP", realizado el 15 de Diciembre del 2017.

Los gastos no deducibles de renta refieren a valores no aceptados fiscalmente por no cumplir con los requisitos de facturación.

NOTA (17) REVELACION DE RIESGOS

La gestión de riesgo realizada por FASUT, Los niveles de liquidez que mantuvo el Fondo soportaron la demanda de los asociados durante todo el año, no se tuvo que recurrir al endeudamiento externo, ni retiros de CDT siguiendo siempre las recomendaciones del comité de riesgo de liquidez.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO. FASUT, cuenta con un seguro multirriesgo el cual cubre fraude o errores humanos de los funcionarios del Fondo. Nuestro Sistema Contable es Integrado y cuenta con un superusuario quien es la contadora, este evidencia cada movimiento de los usuarios del sistema. Se realiza un control general de riesgo a través del Comité de crédito, Comité evaluador de cartera y Comité de Riesgo de Liquidez, lo que le permite establecer los procedimientos para identificar, medir, controlar, monitorear y valorar dichos riesgos

RIESGO DE MERCADO, En el riesgo de mercado FASUT continuó con su enfoque conservador en el manejo de la liquidez, la cual permite apalancar la operación del crédito y los servicios de salud, para el cumplimiento del objeto social de FASUT.

Siguiendo con este lineamiento, FASUT mantuvo las inversiones obligatorias de ley y los excedentes de liquidez fueron manejados a través de empresas del sector solidario, también contamos con cuentas de ahorro y corrientes, CDT y CDAT para la organización. FASUT no realiza operaciones en moneda extranjera y cuenta con tasas de interés se mantienen controles periódicos y estableciendo mitigantes sobre las exposiciones existentes.

RIESGO DE LIQUIDEZ, Cumplimos con todas las obligaciones adquiridas con los asociados y contrapartes del mercado financiero, para lo cual FASUT revisa mensualmente sus recursos disponibles. Para mitigar este riesgo, se establecen límites en la proporción mínima de los fondos que son mantenidos en instrumentos de alta liquidez y límites de financiamientos.

RIESGO DE CRÉDITO, El riesgo de crédito está relacionado con la incapacidad de los asociados de pagar las deudas contraídas a su fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por FASUT, en el mes de abril se realizó el análisis de la cartera con TRANSUNION, sin embargo, durante el año 2017 se presenta un crecimiento considerable de la cartera de crédito que se encuentra en proceso de negociación (retiros del ente patronal) con el Comité de Riesgo de cartera se tomaron medidas para el año siguiente programando un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. FASUT estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

FASUT cuenta con un sistema de prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo, actualmente nos encontramos en proceso de seguimiento e implementación- SARLAFT de la Circular Externa 04 de 2017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria para entidades de tercer nivel de supervisión, iniciamos el 30 de junio de 2017 y terminamos este proceso el Junio 30 de 2019.

La Junta Directiva aprobó en Abril de 2017 un contrato para la “implementación de la circular externa 004 de 2017 emanada de la Supersolidaria sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT”, para Actualización del MANUAL de SARLAFT con las nuevas exigencias de la circular externa 004 de 2017, la Revisión de los formatos y procedimientos actuales de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo para evaluar su adecuación a las nuevas disposiciones, el Diseño de los reportes, evaluaciones e informes que periódicamente deberá elaborar y presentar el oficial de cumplimiento lo cual incluye la segmentación y la construcción de un MODELO EXPERTO basado en indicadores de alerta temprana cuyo indicador se ubica en una matriz por rangos y asigna puntajes que al final reflejan el nivel de riesgo de cada tercero individualmente

respecto al riesgo SARLAFT y Capacitar a todos los empleados y directivos sobre el nuevo SARLAFT, actualmente contamos con:

- Manual SARLAFT (en construcción y aprobación de Junta Directiva)
- Catalogo Señales de Alerta (en construcción y aprobación de Junta Directiva)
- FASUT - SARLAFT (Contiene: revisión de formularios de vinculación de asociados y de proveedores, Diagnostico, herramientas de medición del riesgo)
- FASUT CONTEXTO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO- SARLAFT (en construcción)
- Formato de declaración de origen de fondos
- Formato Descripción de la Operación Inusual - ROI Para empleados

Y se ha enviado oportunamente los reportes "Formato de seguimiento a la implementación de SARLAFT" a la Supersolidaria correspondientes al 3er y 4to trimestre, el cual hasta Diciembre 31 de 2017, llegamos a un 30 % de avance, según lo establece los siguientes ítem de seguimiento utilizado por nuestro ente de control:

ETAPAS: Identificación (subió) 27%, Medición o evaluación 2%, Control 8%, Monitoreo (subió) 8%

ELEMENTO: Políticas (subió) 50%, Procedimientos (subió) 24%, Procedimientos especiales 14%, Mecanismos (subió) 40%, Instrumentos (subió) 23%, Documentación 17%, Estructura Organizacional (subió) 63%, Organismos de Control (subió) 28%, Reportes Internos - Divulgación (subió) 39%, Capacitación 83%.

Contamos con los certificados de "Diplomatura en Gestión del Riesgo en Empresas del Sector de la Economía Solidaria" de nuestra Delegada SERFISCAL principal y suplente así como el de una funcionaria de FASUT desde Septiembre 4 de 2017.

Nos encontramos en implementación y adecuaciones según directriz de dicha circular, se han divulgado a todos los Directivos y funcionarios del Fondo las implicaciones del SIPLAF, lo anterior con el fin de prevenir que sea utilizada para el ocultamiento, el manejo, la inversión o el aprovechamiento en cualquier forma de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legitimidad a las transacciones y fondos vinculadas con las mismas.

Las políticas de FASUT en este sistema son:

Políticas en etapas

En cuanto a la estructura administrativa, la Gerente fue designada por la Junta Directiva como Empleada de Cumplimiento partir del mes de Noviembre de 2014 y una persona encargada de la implementación desde Octubre de 2017 hasta 30 de Junio de 2019.

La identificación, medición, control y monitoreo del sistema de prevención del LA/FT estará a cargo del empleado de cumplimiento.

Políticas de los elementos

Las políticas, procedimiento y documentación establecida en el Manual de LA/FT y SARLAFT son de obligatorio cumplimiento para la Asamblea General, proveedores, contratistas y terceros vinculados.

El manual define los reportes internos y externos, los controles, responsables y la periodicidad de presentación de los mismos

NOTA (18) TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

DIRECTIVOS	GASTOS DIRECTIVOS	AUXILIOS	BENEFICIO A EMPLEADOS	SALUD MENOR 365 DÍAS	CREDITOS	AHORROS	APORTES	TOTAL
DIRECTIVOS 1	\$ 354.470	\$ 298.004	\$ 42.934.118	\$ 774.362	\$ 1.814.752		\$ 802.413	\$ 46.978.118
DIRECTIVOS 2	\$ 605.000	\$ 1.644.106		\$ 883.618	\$ -	\$ 2.606.053	\$ 6.939.142	\$ 12.677.919
DIRECTIVOS 3	\$ 180.000	\$ 248.156			\$ 6.749.512		\$ 1.407.133	\$ 8.584.801
DIRECTIVOS 4	\$ 165.000	\$ 880.550		\$ 417.264	\$ 3.365.937		\$ 1.494.707	\$ 6.323.458
DIRECTIVOS 5	\$ 215.000	\$ 275.948		\$ 256.895	\$ 6.402.738		\$ 1.157.059	\$ 8.307.640
DIRECTIVOS 6	\$ 395.000	\$ 706.216		\$ 406.351	\$ 4.638.718		\$ 2.875.010	\$ 9.021.294
DIRECTIVOS 7	\$ 215.000	\$ 640.333		\$ 1.879.100	\$ 3.903.881		\$ 2.582.966	\$ 9.221.279
DIRECTIVOS 8	\$ 105.000	\$ -		\$ 28.250	\$ 2.519.513		\$ 1.400.690	\$ 4.053.453
DIRECTIVOS 9	\$ 165.000	\$ 732.050		\$ 823.838	\$ 5.081.686	\$ 100.000	\$ 2.821.820	\$ 9.724.394
DIRECTIVOS 10	\$ 150.000	\$ 406.681		\$ 484.000	\$ 3.829.261	\$ 244.329	\$ 1.907.206	\$ 7.021.477
DIRECTIVOS 11	\$ 242.000	\$ 734.093		\$ 2.167.300	\$ 3.835.992	\$ 34.200	\$ 2.527.715	\$ 9.541.299
DIRECTIVOS 12	\$ 325.000	\$ 1.060.794		\$ 102	\$ 4.029.850	\$ 853.344	\$ 1.879.641	\$ 8.148.731
DIRECTIVOS 13	\$ 165.000	\$ 424.565		\$ 417.131	\$ 6.410.861	\$ 45.002	\$ 837.657	\$ 8.300.215
DIRECTIVOS 14	\$ 120.000	\$ 236.650		\$ 236.650	\$ 4.272.275		\$ 724.406	\$ 5.589.981
DIRECTIVOS 15	\$ -	\$ -			\$ 7.438		\$ 1.246.536	\$ 1.253.974
TOTAL	\$ 3.401.470	\$ 8.288.144	\$ 42.934.118	\$ 8.774.859	\$ 56.862.414	\$ 3.882.928	\$ 30.604.104	\$ 154.748.035

Durante los años 2.017 las operaciones realizadas con las Partes Relacionadas (Junta Directiva y Gerencia) se efectuaron con las mismas condiciones establecidas en las Políticas y Reglamentos para todos los Asociados.

Los gastos directivos son por transporte para desplazamiento a reuniones directivas y refrigerios.

El Ítem auxilio otorgados corresponde a los subsidios por servicios de salud, por su calidad de Asociados.

Los beneficios a empleados refieren a los gastos por nómina y prestaciones sociales en calidad de Empleada.

NOTA (19) CONTINGENCIA

FASUT tiene en contra un Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia en el Juzgado Laboral del Circuito de Pereira, instaurado el 30 de Agosto de 2.017, al cual estamos citados en audiencia obligatoria de conciliación el 13 de Agosto de 2.018

NOTA (20) PRINCIPALES INDICES FINANCIEROS

	<u>2.017</u>	<u>2.016</u>
a) Liquidez corriente (Activo corriente / pasivo corriente)	<u>4.22</u>	<u>3.72</u>

Por cada peso que FASUT adeuda a corto plazo, tiene 4 pesos para responder.

b) Endeudamiento (Total pasivos/total activos)	<u>39.60</u>	<u>41.55</u>
---	--------------	--------------

Relación en porcentaje del total que adeuda FASUT, a terceros externos e internos (Asociados), respecto al total de Activos que posee, con los cuales debe responder por lo adeudado.

c) Rendimiento del patrimonio (Excedente neto/ patrimonio)	<u>9.78</u>	<u>10.53</u>
---	-------------	--------------

Es la rentabilidad generada con respecto al patrimonio durante el año correspondiente.

ANA CLEMENCIA VIVAS CUESTA	VANESSA ALEJANDRA GIRALDO C
Gerente	Contadora
	TP 210247-T